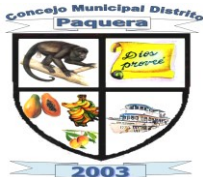


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°102-2021, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DESDE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
ELSIE GARITA FLORES

*GUSTAVO CUBERO ROJAS

Ocupando el puesto de Propietario
Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES

VICEPRESIDENTA: (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA
FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

VICEINTENDENTA MUNICIPAL: LICDA. JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

ASESORA LEGAL: LICDA. LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ

AUSENTES

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Oración: Francisco Barboza Jiménez

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Público
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA

El Presidente Municipal da inicio a la sesión al ser las 5:12 p.m, saluda a los presentes. Da lectura al orden del día.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL: PROCEDE A LLAMAR AL SEÑOR GUSTAVO CUBERO ROJAS A OCUPAR EL PUESTO DE CONCEJAL PROPIETARIO, EN AUSENCIA DE LA SEÑORA GRISELDA MONTOYA GOMEZ.

ARTICULO N° 1. APROBACION DE ACTAS.

ARTICULO N° 2. AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 3. JURAMENTACIÓN (NO HAY)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA.

INDICA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS - PRESIDENTE MUNICIPAL: Para que se tome el acuerdo de convocar sesión extraordinaria para el viernes 06 de Agosto del presente, para poder terminar de ver la correspondencia debido a la gran cantidad que hay. También se pueda ver asuntos varios.

INCISO A-) ACUERDO MUNICIPAL

SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día viernes 06 de Agosto del 2021, a las 4:00 p.m, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Para ver los siguientes puntos: 1) Asuntos varios 2) Correspondencia.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.” UNANIME.

Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE CARTA SUSCRITA POR EL SEÑOR MARCOS ANTONIO BARBOZA JIMENEZ- Cédula 602900195. De fecha 04 de Agosto del 2021. **ASUNTO:** "La presente es para comunicarles que en reunión que tuvimos en Río Grande, en el Salón de la Iglesia Católica, donde estuvimos presentes la Viceintendente y otros personeros de la municipalidad, presidente de emergencia local, personeros de la asociación y representantes del grupo rescate de Dulce Nombre, donde analizamos la grave situación que estamos viviendo en Río Grande con las aguas pluviales y el poco manejo que se les ha dado; así mismo se comentó sobre la seria situación que se está viendo con las calles vecinales donde se cree que muchos colindantes han corrido las cercas angostando las calles, lo cual se considera que es de gran efecto para que se desarrolle los servicios sociales y el mantenimiento de los mismos o una posible pavimentación y aceras. / Después de la reunión hicimos visita de inspección, con funcionarios de la Municipalidad al sector de Dulce Nombre, y se valoró que por emergencia poner unos pasos de alcantarilla en unos puntos de esta calle pública.

1- Al frente de la salida de las aguas pluviales de la propiedad de Juan Prendas, atravesando la calle con una alcantarilla y con trabajo de ingeniería dividir las aguas en tres corrientes, una al lado izquierdo hacia el río por la entrada al sector de Francisco Marín, y las otras a ambos lados de la carretera a desembocar al río en el punto del puente de Dulce Nombre.

2- Frente a propiedad de Wilberth Castro, atravesando la calle para que las aguas corran por ambos lados para que las aguas no destruyan la calle.

3- En el paso abarca que recogen las aguas pluviales de las laderas de la finca de Marcos Barboza.

Siendo sabido y recalando que con estos trabajos se tiene la sana intención de evitar la destrucción total de la calle, dejando así incomunicado el sector de Dulce Nombre, también evitar la inundación de viviendas y destrucción de terrenos agrícolas y por lo tanto agriculturas. Les agradecemos por el apoyo que nos han dado en este sector dándonos así un mejoramiento de vida.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

Paquera, 4 de agosto del 2021

Señor
Ulises Gonzalez Jiménez
Intendente
Municipalidad de Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 04/08/2021
Recibido: 8:48 am
Correspondencia: 20#



Respetado señor:

La presente es para comunicarle que en reunión que tuvimos en Río Grande, en el salón de la Iglesia católica, donde estuvimos presentes la viceintendente y otros personeros de la municipalidad, presidente de emergencia local, personeros de la asociación y representantes del grupo rescate de Dulce Nombre, donde analizamos la grave situación que estamos viviendo en Río Grande con las aguas pluviales y el poco manejo que se les ha dado ; asimismo se comentó sobre la seria situación que se está viendo con las calles vecinales donde se cree que muchos colindantes a esta han corrido las cercas angostando las calles, lo cual se considera que es de gran afecto para que se desarrolle los servicios sociales y el mantenimiento de los mismos o una posible pavimentación y aceras.

Después de la reunión hicimos visita de inspección, con funcionarios de la municipalidad al sector de Dulce Nombre, y se valoró que por emergencia poner unos pasos de alcantarilla en unos puntos de esta calle pública.

- 1- Al frente de la salida de las aguas pluviales de la propiedad de Juan Prendas, atravesando la calle con una alcantarilla y con trabajo de ingeniería dividir las aguas en tres corrientes, una al lado izquierdo hacia el río por la entrada al sector de Francisco Marín y las otra a ambos lados de la carretera a desembocar al río en el punto del puente de Dulce Nombre.
- 2- Frente a propiedad de Wiberth Castro, atravesando la calle para que las aguas corran por ambos lados para que las aguas no destruyan la calle.
- 3- En el paso abarca que recogen las aguas pluviales de las laderas de la finca de Marcos Barboza.
Siendo sabido y recalcando que con estos trabajos se tiene la sana intención de evitar la destrucción total de la calle, dejando así incomunicado el sector de Dulce Nombre, también evitar la inundación de viviendas y destrucción de terrenos agrícolas y por lo tanto agriculturas.

Les agradecemos por el apoyo que nos han dado en este sector dándonos así un mejoramiento de vida.

Marcos Antonio Barboza Jiménez
Cedula: 602900195

CoUlery Jiménez Gonzalez, viceintendente
Consejo Municipal

1.1-ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA. Adjuntar la nota al Ingeniero Freddy Madrigal- Presentar informe a más tardar el próximo martes. Presentar informe ante el Concejo Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 03 de Agosto del 2021. De: Cámara de Turismo de Puntarenas. Correo: catup@puntarenaturismo.com **ASUNTO:** Copia de prórroga. Buenas Tardes Nathalia. Espero se encuentre bien. Le agradezco si nos puede facilitar una copia de la prórroga para el Ministerio de Salud con respecto al caso de Isla Tortuga. Quedo atenta. Saludos.

COMENTARIO REALIZADO.

-INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Este documento es informativo, están solicitando la copia de la solicitud de la prórroga. Me dice la Licenciada que ya se le envió.

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 3 de agosto del 2021. De: Escuela Gigante. Correo: esc.gigante@mep.go.cr / **ASUNTO:** "... se hace envío de oficio para subsanar el segundo apellido del señor presidente, sé que hay muchos trámites antes de este, pero si me pueden ayudar lo más antes posible ya que la escuela está debiendo dineros y no hemos podido realizar los pagos, por no tener la junta.

4.- NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 3 de agosto del 2021. De: Khaterine Campos- Concejo Municipal de Hojancha. **ASUNTO:** Remito Oficio SCMh-251-2021, para lo que corresponda. (Apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraiso)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



Hojancha, 03 de Agosto del 2021
SCMH-251-2021

Señores:

Concejo Municipal de Paraíso

Señoras y Señores:

Diputados y Diputadas

Asamblea Legislativa

Estimados (as) señores (as):

Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 066-2021, celebrada el 02 de Agosto del 2021, que textualmente dice

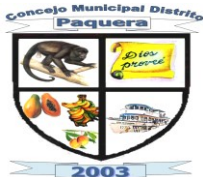
ACUERDO7.

Con relación al oficio CONMU-656-2021, emitido por Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, por medio del cual remite acuerdo 3, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N°97-2021, celebrada el día 20 de julio del 2021; **se acuerda:** Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso con referencia a:

1. Solicitar al Ingeniero José Zeledón Director de Aguas, para que le dé prioridad a nuestros expedientes, por el problema que aqueja a nuestro cantón.
2. Solicitar copia del expediente y pasarlo a una comisión especial para conocer los patéticos razonamientos de SENARA.
3. Solicitar a los señores Diputados una nueva legislación en este campo principalmente en el Artículo treinta y uno.
4. Solicitar apoyo a las 82 Municipalidades del país, así como a los Intendentes para, a fin de contar con una ley más acorde a los tiempos modernos porque Costa Rica no se quedó en el año 42.
5. Para que a la presente moción se le dispense del trámite de comisión.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



6. Que su acuerdo sea firme irrevocable y definitivamente aprobado.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más que agregar, se suscribe atentamente

KATHERINE
 MARBETH
 CAMPOS
 PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por KATHERINE
 MARBETH CAMPOS
 PORRAS (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.03
 11:59:26 -06'00'

Katherine Campos Porras
 Secretaria a.i
 Concejo Municipal

📎 Archivo



Teléfono 2659- 9116 extensión 214 /Email: concejo@munihojancha.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE CARTA, SUSCRITA POR LA SEÑORA ANDREA T. ALVAREZ CAMARENO. De fecha 29 de Julio del 2021. Recibida el 03 de agosto del 2021.

ASUNTO: La suscrita Andrea Tatiana Álvarez Camareno, cédula 6-0334-0009, en mi carácter de apoderada de la firma MANOS DE DIOS S.A, CON CED. JUR. 34-101-566849, conocida en sus oficinas, atenta digo: Solicito respetuosamente, como interesada y permisionaria de una parcela en Playa Blanca, exp. 25-07-10, me permito solicitarle respetuosamente que se sirva certificar lo siguiente: Pagos que haya efectuado a la Tesorería Municipal la Sra. Verónica León Valverde, céd. 1-1166-909, para el canon de permiso de uso de la misma parcela en Playa Blanca, ya que aparentemente el 11 de agosto del 2017, hizo un pago de 1.000.000, según copia adjunta. / Certificación de todo el expediente de la citada Srta. Verónica León Valverde en posible ocupación de lotes en la zona marítima de Playa Blanca de Paquera. Señalo para notificaciones el correo: aguilaw@racsa.co.cr

Paquera, 29 Julio 2021.

Sra. Lidieth Angulo Fernández

Consejo Municipal Distrito Paquera:



La suscrita, Andrea Tatiana Alvarez Camareno, cedula 6-0334-0009, en mi carácter de apoderada de la firma MANOS DE DIOS S.A., CON CED. JUR. 34-101-566849, conocida en sus oficina, atenta digo:

Solicito respetuosamente, como interesada y permisionaria de una parcela en Playa Blanca, exp. 25-07-10, me permito solicitarle respetuosamente que se sirva certificar lo siguiente:

Pagos que haya efectuado a la Tesorería Municipal la Sra. Veronica Leon Valverde, ced. 1-1166-909, para el canon de permiso de uso de la misma parcela en Playa Blanca, ya que aparentemente el 11 de agosto de 2017, hizo un pago de C.1.000.000, según copia adjunta.

Certificación de todo el expediente de la citada Srta. Veronica Leon Valverde en posible ocupación de lotes en la zona marítima de Playa Blanca de Paquera.

Señalo para notificaciones el correo: aguilaw@racsa.co.cr

Atentamente,

Andrea T. Alvarez Camareno

Mano de Dios S.A.

Es autentica:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

5.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LIC. ALBÁN UGALDE GARCÍA, preparar respuesta. (Aportar la información solicitada y copia del expediente para certificar en la Secretaría)

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. DE LUIS ANGEL

MENA AGUILAR –SINAC- Correo: luis.mena@sinac.go.cr / De fecha 03

de agosto del 2021. **ASUNTO:** Buenos días. Se adjuntan las certificaciones solicitadas, en croquis presentados por el señor Kilder Gutiérrez y la señora Emilce Muñoz. En ambos croquis de plano, se invade Patrimonio Natural del Estado. En las certificaciones no se menciona, pero es importante resaltar que la ubicación de dichos terrenos, muy cerca de la desembocadura del río Zelaya, le predispone a una situación de alta probabilidad de emergencias por inundaciones. Por lo tanto es recomendable, en aras de prevenir problemas de seguridad en personas o infraestructura, que esos terrenos, al ser del Estado, continúen siendo terrenos sin infraestructura y que la vegetación sirva de amortiguador a futuras emergencias. / Luis A. Mena Aguilar -Jefe Subregión Paquera-Lepanto ACT. / (ADJUNTA: OFICIO ACT-OSRPL-449-2021.pdf / OFICIO ACT-OSRPL-450-2021.pdf /)

SE DA LECTURA. (...)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
SUBREGIÓN PAQUERA-LEPANTO



ACT-OSRPL-449-2021

Expediente TE04-C-021-2021-Certificación

LUIS ANGEL MENA AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ANGEL MENA AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.07.05
17:30:21 -06'00'

Biólogo Luis Ángel Mena Aguilar
Jefe Subregión Lepanto-Paquera
Área de Conservación Tempisque

CERTIFICA QUE:

Efectuado el estudio en las hojas cartográficas respectivas del mapa básico de Costa Rica escala 1:50.000, se ha determinado con base en la ubicación consignada en el croquis de plano sin inscribir, con un área de 2225 metros cuadrados, plano a nombre de Kilder Gutierrez Gutierrez, cédula 108170762, ubicado en Pochote de Paquera, Provincia de Puntarenas, que dicho plano describe un inmueble ubicado 80.71.% DENTRO de Patrimonio Natural del Estado.

Asimismo, se certifica que para la eliminación de árboles, es necesario que disponga del respectivo permiso (art. 27 Ley Forestal); se debe respetar las Áreas de Protección (art. 33 y 34 de la Ley Forestal); recomendándose además prácticas encaminadas a favorecer el equilibrio óptimo de los recursos naturales y el aprovechamiento sostenible del bosque si existiera en el terreno.—

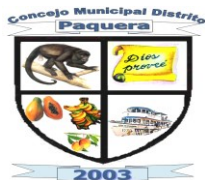
Se extiende a solicitud del interesado, a las quince horas del cinco de julio del año Dos Mil Veintiuno para efectos de trámites ante el Concejo Municipal de Paquera.



Dirección: Jicaral de Lepanto, Puntarenas.
De la Iglesia 2 Km hasta Nicoya
Contigue a la estación de servicio de combustible de pescadores.
TELÉFONOS (506) 26500355 - 26500219

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
SUBREGIÓN PAQUERA-LEPANTO



ACT-OSRPL-450-2021
Expediente TE04-C-020-2021-Certificación

LUIS ANGEL MENA AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LUIS ANGEL MENA
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.07.05
180549-06/007

Biólogo Luis Ángel Mena Aguilar
Jefe Subregión Lepanto-Paquera
Área de Conservación Tempisque

CERTIFICA QUE:

Efectuado el estudio en las hojas cartográficas respectivas del mapa básico de Costa Rica escala 1:50.000, se ha determinado con base en la ubicación consignada en el croquis de plano sin inscribir, con un área de 1530 metros cuadrados, plano a nombre de Emilce Muñoz Arrollo, cédula 602120350, ubicado en Pochote de Paquera, Provincia de Puntarenas, que dicho plano describe un inmueble ubicado 6.73% DENTRO de Patrimonio Natural del Estado.

Asimismo, se certifica que para la eliminación de árboles, es necesario que disponga del respectivo permiso (art. 27 Ley Forestal); se debe respetar las Áreas de Protección (art. 33 y 34 de la Ley Forestal); recomendándose además prácticas encaminadas a favorecer el equilibrio óptimo de los recursos naturales y el aprovechamiento sostenible del bosque si existiera en el terreno.—

Se extiende a solicitud de la interesada, a las quince horas, veinte minutos del cinco de julio del año Dos Mil Veintiuno para efectos de trámites ante el Concejo Municipal de Paquera.



Dirección: Jicaral de Lepanto, Puntarenas.
De la Iglesia 2 Km hacia Nizayo
Contiguo a la estación de servicio de combustibles de pescadores.
TELÉFONOS (504) 24500355 - 24500219

6.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, Y LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LOS OFICIOS OFICIO ACT-OSRPL-449-2021.pdf / OFICIO ACT-OSRPL-450-2021.pdf / CERTIFICACIONES REMITIDAS POR EL SR. LUIS ANGEL MENA AGUILAR –DEL SINAC- JEFE SUB REGION Paquera-Lepanto ACT.

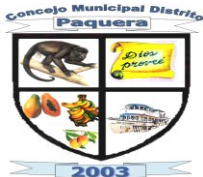
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.” UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

-SUGIRIO LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA:
Eso deberíamos de pasarlo a la ZMT para poder dar respuesta.

INDICÓ EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: En base al informe del Técnico Luis Mena, pasar este documento al Departamento ZMT y a la Comisión de ZMT.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 03 de Agosto del 2021. Reenviado - De: Intendencia Paquera - Ulises González Jimenez – INTENDENTE - Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / De: Nota de correo de Sergio Solera -Correo: **ASUNTO: Santa Lucía de Zona Azul – calles.**

Mensaje reenviado -----

Asunto: Santa Lucía de Zona Azul- calles
Fecha: Tue, 25 May 2021 14:59:07 +0000
De: Sergio Solera <ssolera@fayca.com>
Para: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr
 <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
CC: lflores@cta-zmt.com <lflores@cta-zmt.com>, ebarquero@cta-zmt.com
 <ebarquero@cta-zmt.com>, cflores@cta-zmt.com <cflores@cta-zmt.com>,
 Dianne Alpizar B <dalpizar@cta-zmt.com>

Don Ulises,

Espero se encuentre bien. Para su revisión, adjunto encontrará un escrito que he presentado como abogado y asesor legal de la empresa Santa Lucía de Zona Azul, SRL. Sobre el tema de referencia. Como comprenderá, es un tema muy sensible para la empresa, por lo que nuestra intención es darle los insumos de parte nuestra para ayudar al Concejo tomar las decisiones con toda la información posible.

Mi información de contacto se encuentra abajo, no duden en comunicarse conmigo en caso de tener alguna observación o consulta.

Saludos cordiales,

Sergio Solera

Socio · Partner

Tel. +506 2105-3603 | Cel. +506 [8844-1529](tel:+50688441529)US [+1 858 926 5973](tel:+18589265973)ssolera@fayca.com | www.fayca.com

San José, Costa Rica

Buenas tardes don Alban.

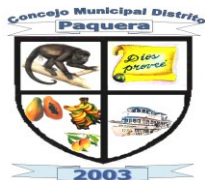
Esperamos que se encuentre muy bien. Por este medio me permito adjuntarle la nota elaborada por el Sr. Sergio Solera, abogado de la empresa Santa Lucía de Zona Azul S.R.L, nueva propietaria de la finca 26610-000, sobre el proceso de reubicación de la calle pública de acceso hacia Bahía Murciélagu.

Le agradezco leer el mismo y cualquier consulta, estamos a la orden.

Cordialmente,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

ADJUNTA OFICIO DIG-TOTO-0211-2021.

Facio&Cañas

Tel. +506 2105-3601
 Fax. +506 2105-3610
 San José, Costa Rica
www.fayca.com

23 de octubre de 2020

Señor
 Alban Ugalde
 Departamento de ZMT
 Concejo Municipal de Distrito de Paquera
 Presente

Asunto: Reubicación de calle Bahía Murciélago

Quien suscribe, Sergio Antonio Solera Lacayo, mayor, abogado, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-1000-0993, en mi condición de asesor legal de la empresa Santa Lucía de Zona Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica No. 3-102-799237, de conformidad con las conversaciones telefónicas que hemos sostenido en el pasado, atento manifiesto:

- La empresa Santa Lucía de Zona Azul S.R.L, es la propietaria de las fincas 6-26610-000, 6-118460-000 y 6-118461-000, las cuales se encuentran localizadas en Pochote de Paquera, Puntarenas.
- Como es de su conocimiento, la finca No. 26610-000, la cual cuenta con el plano catastrado No. P-696771-2001, actualmente tiene un proceso abierto ante el Tribunal Contencioso Administrativo relacionado con la apertura de una vía pública que, de acceso a la playa de Bahía Murciélago, ya que el anterior dueño de las propiedades arriba descritas no estaba de acuerdo con la localización de la misma y brindar un acceso público. No obstante, lo anterior, como lo hemos manifestado en otras ocasiones, los nuevos dueños sí están en la mayor disposición de colaborar.
- Nuestra idea es ir avanzando con la gestión de la negociación de la reubicación del acceso público, tal y como se lo he manifestado en conversaciones telefónicas previas, ya que la propietaria de dichos terrenos desea donar este terreno ante el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para poder brindar una vía pública que brinde acceso directo a la playa de Bahía Murciélago.
- Todo esto es posible mediante el código municipal No.7794, específicamente entre los artículos 9 al 13, que permite al Concejo Municipal pactar convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos.
- En cuanto al tema del proceso legal vigente, quisiéramos incluso, llegar a un acuerdo para poderle poner fin al mismo, en aras de que la negociación del camino público sea



A LexMundi Member
 World Ready in Central America

H/B

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****10 DE AGOSTO DEL 2021****N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024**

Facio&Cañas

de beneficio tanto para Santa Lucía de Zona Azul S.R.L., como para este Concejo Municipal de Distrito.

De esta forma, le agradezco interponer sus buenos oficios para que nos dicte la vía que tomaremos para poder iniciar con este proceso de reubicación de la calle hacia Bahía Murciélagu, lo antes posible.

Para notificaciones me permito indicar mi correo electrónico ssolera@fayca.com.

Cordialmente,

Sergio Solera Lacayo
Abogado
Santa Lucía de Zona Azul Sociedad S.R.L.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****10 DE AGOSTO DEL 2021****N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024**

24 de mayo de 2021

Señor
 Ulises Gonzalez Jimenez
 Intendente Municipal
 Concejo Municipal de Distrito de Paquera
 Presente

Quien suscribe, Sergio Antonio Solera Lacayo, mayor, abogado, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-1000-0993, en mi condición de asesor legal de la empresa Santa Lucía de Zona Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica No. 3-102-799237, atento manifiesto:

La empresa Santa Lucía de Zona Azul S.R.L, es la propietaria de la finca 6-26610-000, la cual cuenta con el plano catastrado No. P-696771-2001, mismo que nació de la reunión de varios planos que formaron la finca actual.

Es de nuestro conocimiento que el pasado 12 de mayo de 2021, se realizó una reunión en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, donde se habló sobre la pretensión de abrir un camino que atraviesa la propiedad de mi cliente para llegar hacia Playa Ventanas. Deseo comentarle que nos habría gustado asistir a dicha reunión, pero no se recibió la invitación a la misma. En ese sentido, se solicita que, en futuras reuniones, seamos debidamente invitados y citados a participar, de conformidad con los artículos 248, 249, 250 y 251 de la LGAP.

Sin embargo, si fuimos a la reunión anterior que se realizó el día 21 de abril de 2021, donde asistió la señorita Estrella Camacho, en su calidad de administradora de la finca, por lo tanto, conocemos sobre este asunto y nos hemos dado a la tarea de estudiar a fondo el mismo.

En mi calidad de abogado y apoyado por los asesores del proyecto de la empresa Consultores de Proyectos Turísticos (CTA), representada por la señora Ligia Flores, ellos coordinaron la obtención de una copia del expediente DL-37, el cual fue facilitado amablemente por el Sr. Albán Ugalde. A su vez, hemos obtenido una serie de acuerdos emitidos por Municipalidad de Puntarenas, todos enfocados en el tema de la calle hacia playa Ventanas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

Producto del estudio realizado, hemos creado una cronología de procesos que se anexa a este escrito.

Después de analizar en detalle esta documentación, determinamos que existe un acuerdo de sesión ordinaria No. 34 del 16 de setiembre del 2002, artículo 2, inciso V, emitido por el Concejo Municipal de Puntarenas, el cual menciona que se debe dar la reapertura de una calle pública existente hacia playa ventanas. Tomando como referencia dicho acuerdo, este Concejo Municipal, trató de abrir la supuesta calle pública, dando como resultado que los anteriores dueños de esta finca, la empresa Santa Lucía de Pochote, presentaron una demanda en el Tribunal con fecha 12 de julio del 2013, en contra del Concejo Municipal de Puntarenas y este Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Se alegó que el acuerdo antes citado, debía ser anulado, algo que no procede puesto que habían transcurrido más de 10 años desde que el mismo quedó en firme. Esto dio como resultado que la jueza Sandra Quesada Vargas, el juez Francisco Hidalgo Rueda y el juez Francisco Javier Muñoz Chacón, mediante resolución No. No. 031-2018-VII, emitieran el fallo en favor de este Concejo Municipal de Distrito, dejando claro que no se analizaba el fondo de lo indicado porque había caducado el plazo para la interposición de la demanda.

POR TANTO

Se acoge la defensa de caducidad interpuesta y consecuentemente se declara inadmisile la demanda intentada. Por innecesario se omite pronunciamiento sobre los demás extremos alegados por las partes. Son ambas costas del proceso a cargo de la parte actora. **Notifiquese.- Sandra M. Quesada Vargas.- Francisco Hidalgo Rueda.- Francisco J. Muñoz Chacón.-**

A pesar de la existencia de dicho acuerdo, según nuestro análisis de los diferentes acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Puntarenas, que datan aproximadamente desde los años 1999, se concluye que, en ningún momento histórico, se aplicó lo indicado por la Ley de Caminos Públicos, a fin de realizar el debido proceso para constituir una calle pública.

Así las cosas, considero con todo respeto que, en este caso particular, amerita un estudio de parte de los abogados de este Concejo Municipal, a fin de comprobar lo que estamos indicando.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

En complemento de lo antes indicado, considero importante aclarar lo siguiente: Cuando iniciamos nuestro trabajo de asesores legales de los actuales dueños de la empresa Santa Lucia de Zona Azul S.R.L., nos especificaron que era necesario la apertura de una vía pública para dar acceso a la playa de Bahía Murciélago, siendo claro que nunca se habló de un acceso a playa Ventanas.

Como abogado de dicha empresa, presente un escrito de fecha 23 de octubre 2020, el cual remití al abogado Albán, en su calidad de encargado de ZMT, para indicar que los dueños actuales estaban en disposición de colaborar y de realizar una negociación de la reubicación del acceso público para llegar a Bahía Murciélago, tal y como se lo habíamos manifestado en conversaciones telefónicas previas con el Sr. Alban Ugalde. Ver nota adjunta.

Sobre este punto, deseo indicar que según el análisis de nuestro topógrafo del proyecto el ingeniero José Reyes con carnet No. TA-11329, se concluye que no existe posibilidad técnica de abrir un acceso a Bahía Murciélago, siendo que la mayoría de estos terrenos son acantilados que están afectados por Patrimonio Natural del Estado. El único espacio de playa que no tiene afectación de PNE, no permite que personas puedan bajar a la playa, siendo claro que es un gran peligro a las personas y hace imposible cumplir con la Ley 7600.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA

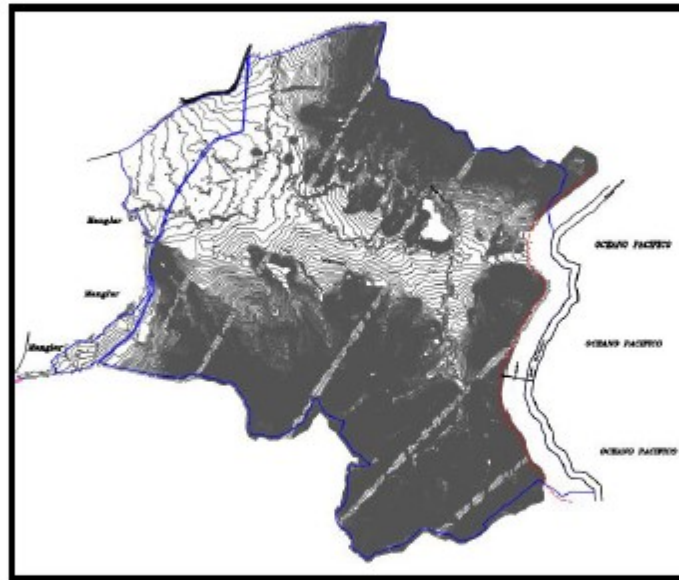


10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

Adicionalmente, el topógrafo Reyes montó las curvas de nivel en esta finca y se puede denotar que existen fuertes pendientes en muchos puntos de la propiedad, lo cual lo hace imposible de pasar una calle e incluso peligroso para la vida humana.

Ver montaje donde las partes más oscuras son donde las curvas de nivel son más fuertes:



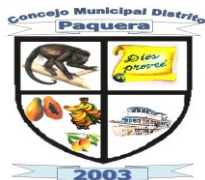
Ver fotografías de prueba y levantamiento del topógrafo del sendero existente:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****10 DE AGOSTO DEL 2021****N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024**

Después de dichos estudios, se concluye que no es técnicamente posible abrir una calle para llegar Playa Murciélago, siendo que la topografía del sitio impide bajar al único sector de playa que no está afectado por Patrimonio Natural del Estado (PNE).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



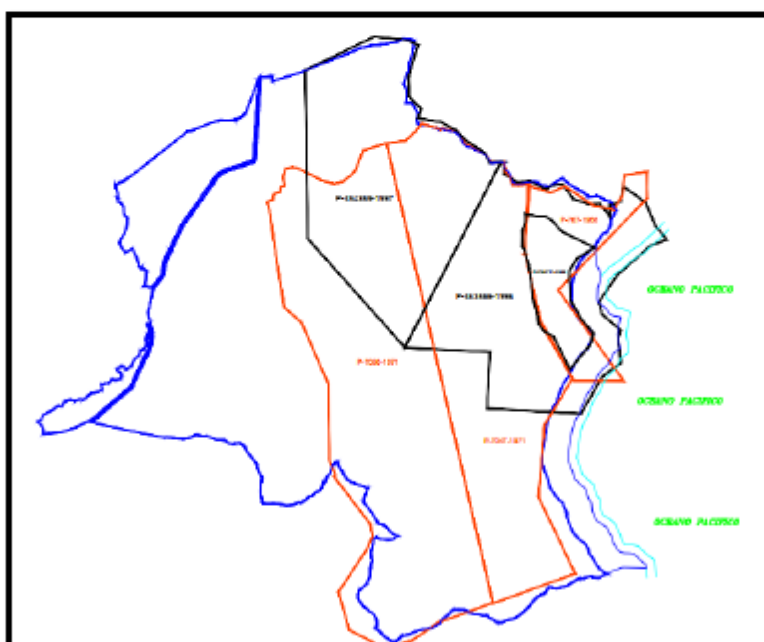
10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

Por lo que considero importante que se analice este otro aspecto, siendo que la inversión de este Concejo Municipal, para construir una calle que tendría como único fin llegar a una playa, no cuenta con las posibilidades topográficas para que se permita el uso de las personas y pone en peligro la seguridad física de las mismas, téngase presente que en marea alta no queda un solo espacio libre en dicha playa, ya que el mar la cubre hasta los acantilados.

Finalmente, deseo indicar que se solicitó al Topógrafo Jose Reyes Cordero, un estudio catastral de los planos topográficos que conformaron la finca No 6-26610-000, que es la que se sustenta en el plano de catastro P-696771-2001 y producto de dicho estudio catastral, se concluye que nunca ha existido calle pública, que afecte la finca de mi representada. Los planos alrededor de los años 1971 nacieron de trillos y los del año 1997 tienen accesos por servidumbres de paso.

Se adjunta el montaje realizado por el Sr. Jose Reyes:



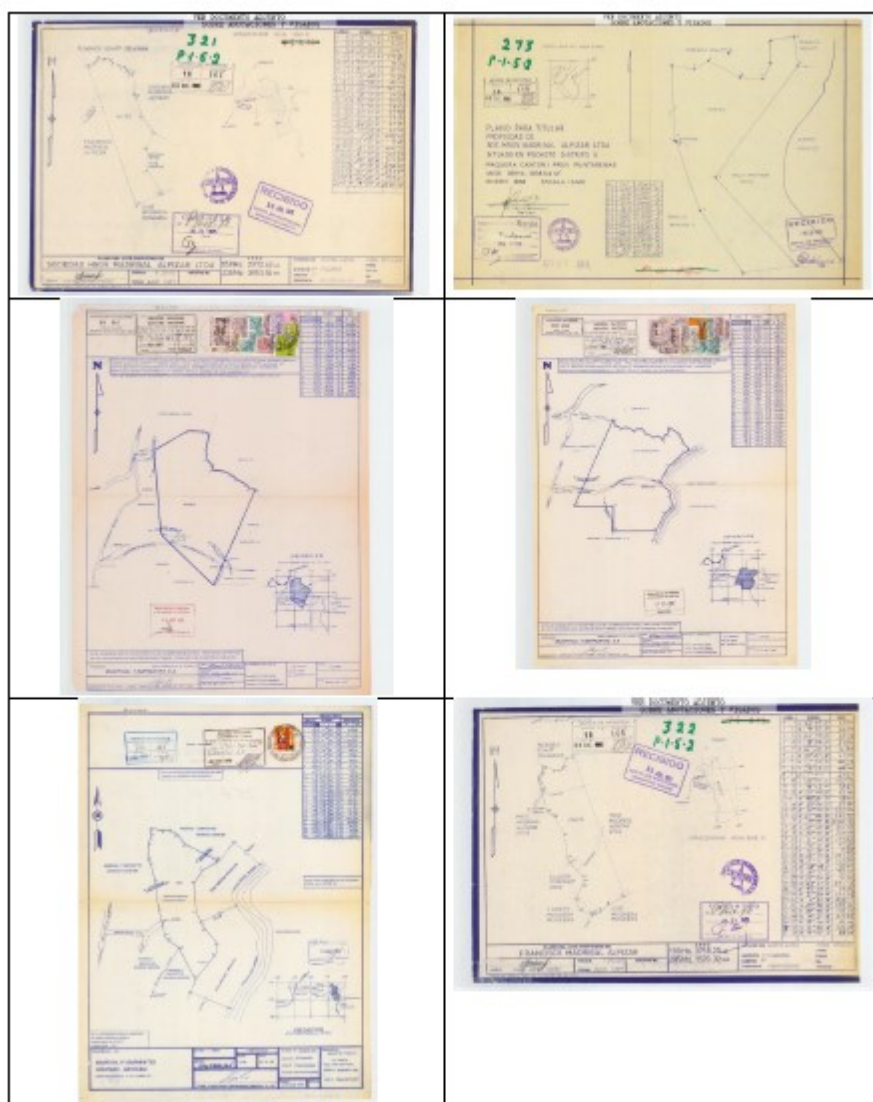
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

A su vez nos preocupa el hecho de que la Municipalidad de Puntarenas, tomó el acuerdo antes citado para ordenar la reapertura de una calle pública existente, basados en un informe de la Comisión de Caminos, porque aportaron declaraciones juradas de vecinos que hablaron que en el pasado, por ahí pasaban ganado, siendo claro que al existir varias fincas dentro del terreno actual de la propiedad de mi representada, las personas transitaban por la servidumbre de paso, la cual nunca llegó a playa Ventanas. A su vez se alegó que, por estar indicadas dichas calles internas de la finca dentro de la hoja cartográfica, de forma automática interpretaron que la calle es de carácter público, lo cual no es correcto.

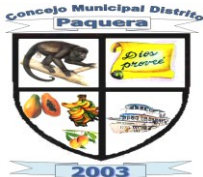
Para sustentar lo antes dicho adjunto el oficio emitido por señor Omar Sotelo en su calidad de Coordinador Límites Oficiales del IGN, en respuesta a la consulta que realizó la geógrafa Estefanía Barquero de la empresa CTA. Dicho oficio aclara lo siguiente:

"En atención a esta consulta le indicamos que la competencia para la determinación de la condición de pública o privada de un vía recae sobre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en la Dirección de Planificación Sectorial, Departamento de Transportes para en los casos de la Red Vial Nacional; y de la Municipalidad respectiva, en lo que corresponde a vías de la Red Vial Cantonal, Todo esto de conformidad con lo que establece la Ley General de Caminos Públicos y sus Reformas, Ley No. 5060.

La información de las vías que se presenta en las hojas cartográficas es la restituida o lo encontrado al realizar la Clasificación Territorial de acuerdo con la ortofotografía base, pero no respecto a si son vías públicas o privadas."

Queda claro que la clasificación de una calle pública, es competencia del MOPT y de las municipalidades respectivas y que las calles señaladas en las hojas cartográficas son los insumos que utilizaron cuando elaboraron las mismas, pero no necesariamente indican si son públicas y en el caso de mi cliente, no ha existido nunca un acuerdo que declare la calle pública por parte del Concejo municipal de Puntarenas, cumpliendo con lo establecido en la Ley de caminos.

A nuestro criterio, la finca 6-26610-000 que pertenece la empresa Santa Lucia de Zona Azul S.R.L., no está afectada al día de hoy por ninguna calle pública, es una sola propiedad. Para su mejor análisis hemos hecho el montaje del plano de la finca número P-696771-2001 que es la línea amarilla, sobre la hoja cartográfica, donde se ve la calle interna de la finca. A su



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

vez hemos hecho el montaje del PNE, para graficar que no se puede pasar por el PNE para conectar a playa Ventanas como algunas personas han tratado de indicarlo. Sumado al hecho que al día de hoy la finca tiene más de 20 años de existir con una sola unidad, soportada por un plano de catastro que no indica ninguna calle pública.



PETITORIA

De toda la información que le estoy suministrando, solicito interponga sus buenos oficios para que no se tome ninguna decisión de afectar la finca No. 26610-000 sin que antes se haga análisis legal profundo y se tomen en consideración, los detalles y documentos que estamos aportando. Y, además, se solicita, expresamente, invitarnos y citarnos a las futuras reuniones en las que se discuta el asunto que nos ocupa.

NOTIFICACIONES

En el correo electrónico notificaciones.faycalegal@fayca.com; y únicamente de manera supletoria al fax número 2105-3610.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****10 DE AGOSTO DEL 2021****N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024**

Se solicita atentamente rotular las notificaciones de este proceso, a la atención de Sergio Solera Lacayo.

Atentamente,

SERGIO
ANTONIO
SOLERA LACAYO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SERGIO ANTONIO
SOLERA LACAYO
Fecha: 2021.08.26
11:26:13 -0500'

Sergio Solera Lacayo
Abogado
Santa Lucía de Zona Azul S.R.L

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



DIG-TOT-0211-2021
San José 12 de mayo de 2021

Público
Página 1 de 2

Señora(ita)
Estefanía Barquero Alvarado
Gestora de Procesos
Consultores Turísticos y Asociados
Teléfono: 2256-7421 ext.115
Correo electrónico: ebarquero@cta-zmt.com

Estimada señora(ita):

Asunto: Respuesta consulta calles en hojas cartográficas IGN-RN

Reciba un cordial saludo. Con autorización de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y en atención a su correo de fecha 11 de mayo de 2021, recibido al ser las 4:49pm, mediante el cual nos solicita lo siguiente:

"...estamos realizando un proceso de rectificación de área de un plano en el sector de Paquera, como parte de los procesos realizados, estamos verificando la existencia de calles públicas en el sector de interés. En la hoja cartográfica de Tambor a escala 1:50.000, se indican unas calles que están codificadas y otras que no tienen código, pero están trazadas, por lo tanto, deseáramos que nos aclaren si todas las calles que están en las hojas cartográficas son públicas..."

En atención a esta consulta le indicamos que la competencia para la determinación de la condición de pública o privada de un vía recae sobre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en la Dirección de Planificación Sectorial, Departamento de Transportes para en los casos de la Red Vial Nacional; y de la Municipalidad respectiva, en lo que corresponde a vías de la Red Vial Cantonal, Todo esto de conformidad con lo que establece la Ley General de Caminos Públicos y sus Reformas, Ley No. 5060.

La información de las vías que se presenta en las hojas cartográficas es la restituida o lo encontrado al realizar la Clasificación Territorial de acuerdo con la ortofotografía base, pero no respecto a si son vías públicas o privadas

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



DIG-TOT-0211-2021
San José 12 de mayo de 2021

Público
Página 2 de 2

Cordialmente,

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO Y OBSERVACIÓN DEL TERRITORIO

OMAR ALEXANDER
SOTELO PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por OMAR
ALEXANDER SOTELO PORRAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.05.12 13:23:15 -08'00'

Omar Alexander Sotelo Porras
Coordinador Límites Oficiales
IGN-RN



CC.:
Sra. Marta Aguilar Varela, directora a.i. IGN -RN
Sr. Marvin Chaverri Sandoval, subdirector IGN-RN
Sr. Christian Núñez Solís, Jefe DTOT, IGN-RN
Archivo Digital DIG, DTOT.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

	B	C	D	E
1	Fecha	Documento	Tema	Link
2	25/05/99	Escrito	Escrito de Norman Garth indicando que un tal Steven Akerson no reconoce la condicion de camino publico y se solicita reapertura de camino que conduce entre Santa Lucia y Playa Ventanas de Tambor.	https://www.dropbox.com/s/4gdqjxoturmvyf6/Escrito%20Norman.pdf?dl=0
3	13/08/99	SO-N134, art V, inciso 5	Informe de departamento legal, Alban Ugalde, sobre solicitud de Norman Garh sobre la reapertura del camino que conduce entre Santa Lucia y Playa Ventana de Tambor en donde se dice que no se constata obstaculo de libre transito y que el camino entra en la categoria de camino no clasificado de la red vial cantonal.	https://www.dropbox.com/s/xvlgxofe3fgir05/SO-N134.pdf?dl=0
4	13/07/00	Escrito	Informe de inspeccion realizado al camino entre Pochote y Playa Ventanas. Se concluye que parte del camino no sale marcado en la hoja cartografica y que hay indicion para concluir que existen trazos que evidencian el trayecto de pochote a playa ventanas como existente	https://www.dropbox.com/s/dgoco2b7w880oa7/Inspeccion%20calle%2024-02-00.pdf?dl=0
5	S.F.	Prevencion	Prevencion de Alban a Cinco Manzanas por infraccion a la Ley General de Caminos Publicos por tener cerrado el camino publico Santa Lucia - Playa Ventana. No tiene fecha.	https://www.dropbox.com/s/2e3l18il0hcfvqk/Prevencion%20a%20Cinco%20Manzanas.pdf?dl=0
6	26/02/01	Escrito	Repuesta de Cinco Manzanas a prevencion de Alban sobre calle del punto anterior, contiene informacion relevante del proceso.	https://www.dropbox.com/s/yu10auk9dn47oys/Respuesta%20prevencion%20a%20Cinco%20Manzanas.pdf?dl=0
7	21/03/01	212-DL	Respuesta al analisis de recurso de revocatoria que interpone el representante de Cinco Ventanas contra la notificacion que e suscrito por supuesta infraccion a la ley de caminos en donde se revoca el acto de notificacion de reapertura de camino publico en Santa Lucia y Playa Ventana de Pochote contra Cinco Ventanas	https://www.dropbox.com/s/qs674k195ayeauh/212%20DL.pdf?dl=0
8	25/06/01	SO-N296, art 3, inciso Q	Carta del señor Normal Garth indicando que tiene un arriendo en Playa Ventana y no puede acceder, de ahí que solicita que "se nombre una Comision Especial que dictamine la existencia con libre acceso y sin restricciones para el pleno disfrute de mi arriendo". No indica a que calle se estaria refiriendo.	https://www.dropbox.com/s/9unfmhjhl7rutri/SO-N296.pdf?dl=0
9	23/08/01	212-DL	Escrito en donde se indica que por declaraciones juradas e inspeccion ocular, el camino que conduce entre santa lucia y playa ventana esta dentro de la categoria de camino publico.	https://www.dropbox.com/s/7xo9wu976778mi1/212-DL.pdf?dl=0
10	01/04/02	Escrito	Interposicion de incidente de nulidad absoluta de actuaciones, recurso de revocatoria y apelacion subsidiaria contra acuerdo del concejo municipal N296, articulo 3, inciso Q - Presentada por Roig Mora sobre el supuesto camino que conduce entre Santa Cecilia y Playa Ventanas.	https://www.dropbox.com/s/zk1ku1n0v8djs8/Doc%20Roig.pdf?dl=0
	03/04/02	SO-N359 art 2	Pase de interposicion de Roig Mora a el departamento legal, dan 8 dias para emitir informe	https://www.dropbox.com/s/dl/fi/f99oukbekjanyfur0bgk8/23.doc?dl=0&rlkey=en84ud7fm472ezj83pp35jwre
11	03/04/02	SO-N359, art 2	Aquí debería haber una respuesta del Departamento Legal del punto anterior, no está en el expediente que nos suministraron, el abogado a cargo era Alban	
12			Nombrar en Comisión Especial, a los Sres. Regs. Marcos Torres, Sra. Brígida Rodríguez, Miguel Monge, y se apoyen con la Asesoría Legal Municipal, y algún funcionario del Depto. de Arriendos, para que realicen la Inspección, coordinen con la Comisión que va hacer la Inspección del camino que existe en paquera, sobre la costa que da vuelta en Playa Tambor. Se da un plazo de 10 dias para que presenten el dictamen	https://www.dropbox.com/s/dl/fi/f99oukbekjanyfur0bgk8/23.doc?dl=0&rlkey=en84ud7fm472ezj83pp35jwre
13	29/07/02	SO-N23, art 2, inciso B	En sesión No. 23 del Concejo Municipal, celebrada el 29 de julio de 2002, se acordó crear una comisión para investigar el camino cerrado entre Playa Ventana y Santa Lucia de Tambor de Paquera, brindáramos un dictamen a conocimiento del Concejo	https://www.dropbox.com/s/dl/fi/f99oukbekjanyfur0bgk8/23.doc?dl=0&rlkey=24s8p1tugoyaikz1m8kmya3a1w/34.doc?dl=0&rlkey=24s8p1tugoyaikz1m8kmya3a1w/34.doc?dl=0
14	16/09/02	SO-N34, art 2, inciso V	Notificacion al alcalde de acuerdos tomados en la sesion SO-N34, art 2, inciso V. Este documento parece distinto al SO-N34, art 2, inciso V ademas sale en muchas ocaciones en el expediente con estos errores.	https://www.dropbox.com/s/0xy8lvp6ycoish8/SO%20N34%2016-09-20021.pdf?dl=0
15	24/09/02	Escrito	Escrito de asesor legal indicando que en cumplimiento de la SO-N34, art 2, inciso V debe procederse con la apertura del camino cerrado entre playa ventana y Santa Lucia de Tambor, por lo que dicha rsolucion debe ser publicada en La Gaceta	https://www.dropbox.com/s/ub01zaqub8erkjt/DL-084-03-2003.pdf?dl=0
16	07/03/03	DL-084-03-2003	Según la SO-N34, art 2, inciso V, se da autorizacion al alcalde para ejecutar dicho acuerdo y se ordene la reapertura del camino publico del vecinal.	https://www.dropbox.com/s/knak4xq3xineoj4/escrito%20legal%20a%20alcalde%20sobre%20reapertura.pdf?dl=0
17	20/06/03	Escrito	Publicacion en Gaceta de la SO N34 del 16/09/02 en donde se ordena la reapertura del camino y se autoriza al Alcalde a ejecutar dicho acuerdo	https://www.dropbox.com/s/5yojz4qi4mh2n0u/La%20Gaceta%20125%2001-07-03.pdf?dl=0
18	01/07/03	Gaceta 125 - 2003	Criterio de asesora legal Nellyz del DL indicando que debe hacerse la reapertura lo mas pronto posible del camino en Playa Ventanas y que no se omite en manifestar que se ya se ha cumplido con el procedimiento necesario y esta pendiente desde hace tiempo.	https://www.dropbox.com/s/3roee5z0fgbs2yd/SJ-82-03-04.pdf?dl=0
19	22/03/04	SJ-82-03-04	Asesora legal Nelly se remite al CM sobre solicitud de Guillermo Madriz, para apertura de camino de Playa Ventanas y presentacion de declaraciones juradas sde tres vecinos de playa pochote. Señala que el procedimiento a seguir según art 33 de la Ley General de Caminos Publicos, siendo que se cumple con lo indicado y se debe proceder con apertura.	https://www.dropbox.com/s/hp8747heckf98ns/SJ-376-12-04.pdf?dl=0
20	14/12/04	SJ-376-12-04	Dictamen de comision especial por escrito presentado en donde se solicita reapertura	https://www.dropbox.com/s/l1a9uamoba5kl/SM-246-04.pdf?dl=0

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

20		apertura.	
	18/04/05 SM-246-2005	Dictamen de comision especial por escrito presentado en donde se solicita reapertura del camino publico por el cual Playa Ventanas esta incomunicada. Se determina que debe abrirse el camino indmediatamente. El documento tiene informacion relevante.	https://www.dropbox.com/s/l1gqi9yqm0bq5kl/SM-246-2005.pdf?dl=0
21			
22		Parece que la documentacion salta del 2005 al 2008, se deja un vacio de 3 años.	
	24/06/08 Escrito	Recurso de revocatoria con apelacion subsidiaria, recurso de revision y concomitante solicitud de nulidad absoluta conta el acuerdo del CM de Puntarenas dado mediante la sesion ordinaria 34 del 16 de sept del 2002 y apertura de una calle, no detalla cual . Presentado por apoderado de santa lucia de pochote. Documento contiene informacion relevante	https://www.dropbox.com/s/w6p89fev0ey0h8s/recurso%20santa%20lucia%20de%20pochote%202008.pdf?dl=0
23			
	06/03/09 N°369-2009	Resolucion del TCA sobre los recursos planteados por Desarrollos Santa Lucia de Pochote contra al sesion ordinaria n34 del 16 de sept del 2002 sobre el camino cerrado entre Playa Ventana y Santa Lucia de Tambor de Paquera. Se rechaza el recurso de apelacion interpuesto , por la forma y no el fondo siendo claro que no se podia anular el acuerdo tomado por el concejo municipal , porque el plazo para esta gestión esta caduco.	https://www.dropbox.com/s/hka5lk2g5vi2afo/N369-2009.pdf?dl=0
24			
25			
26			
27			
28			

SOLICITA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Se dé Traslado de Documento a la Comisión de Jurídicos, Comisión de Caminos, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para Analizar Jurídicamente y por el Departamento de Zona Marítimo.

7.1- ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMISIÓN DE CAMINOS, DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Para su análisis.
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.” UNANIME.
Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

8.- CARTA DE LA SEÑORA MARISOL CASCANTE SOLANO, cédula 7 0110 011. De fecha 03 de agosto del 2021. **ASUNTO:** “...la presente es para poner a su disposición mi dirección de correo electrónico para eventuales notificaciones hacia mi persona. Correo electrónico: marisolcascante212@gmail.com /

SE TRASLADA COPIA DEL DOCUMENTO AL EXPEDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.

9.- SE CONOCE CARTA, SUSCRITA POR EL SEÑOR EDGAR GERARDO ARIAS. . De fecha 04 de Agosto del 2021. **ASUNTO:** Por este medio me dirijo a Ustedes muy respetuosamente para comunicarles que la propiedad que se ubica de la Pescadería 130 mts a mano izquierda buscando hacia Cuchillo, propiedad que adquirí del señor Guillermo Peralta. En las visitas de rutina me encontré con la sorpresa de un botadero de basura el cual hicieron un hueco. Adjunto las fotos como pruebas, el cual necesito le hagan una inspección pronto posible. Agradeciéndoles su colaboración...”

9.1- ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Realizar inspección en el sitio. Dar respuesta al interesado.
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.” UNANIME.
Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

10.- OFICIO IMP- 436-2021, de fecha 4 de Agosto del 2021. SUSCRITO POR EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ – INTNDENTE MUNICIPAL.
ASUNTO: "...se les invita a mesa de trabajo para atender al señor Gilbert Brenes Leon, que ha solicitado este espacio para realizar la presentación de la propuesta de un proyecto denominado SPEM, el cual consiste en servicios profesionales para la recuperación de saldos morosos de personas físicas y/o jurídicas provenientes de los impuestos municipales. Es muy importante que esté presente la Asesoría Legal de la Administración y del Concejo Municipal. FECHA: MARTES 10 DE AGOSTO DEL 2021. HORA: 1:00 P.M. LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
 Cedula JURÍDICA: 3-007-339600
 INTENDENCIA MUNICIPAL
 Teléfono: 2641 0025



Paquera, 4 de Agosto del 2021
 OFICIO-IMP-436-2021

SEÑORES:
 CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
 Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal
 Licda. Lanat Chacón Granados – Asesora Legal



ASUNTO: Invitación a mesa de trabajo para atender al señor Gilbert Brenes León para presentación de la propuesta de un proyecto denominado SPEM para este Concejo Distrital de Paquera

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez se les invita a la mesa de trabajo para atender al señor Gilbert Brenes León, que ha solicitado este espacio para realizar la presentación de la propuesta de un proyecto denominado SPEM, el cual consiste en servicios profesionales para la recuperación de saldos morosos de personas físicas y/o jurídicas, provenientes de los impuestos municipales.

Es muy importante que esté presente la Asesoría Legal de la Administración y del Concejo Municipal.

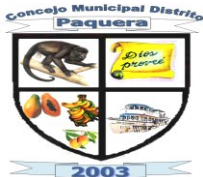
FECHA: MARTES 10 DE AGOSTO DEL 2021
 HORA: 1:00 P.M.
 LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
 Intendente Municipal
 Concejo Municipal de Distrito Paquera
 Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

11- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO IMP- 438-2021, de fecha 4 de Agosto del 2021. SUSCRITO POR EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMENEZ – INTNDENTE MUNICIPAL. DIRIGIDO A: Elisabeth Aubert – Presidente ASOCACOPA – Correo: asocacopa2021@gmail.com / ASUNTO: "...procedo a dar atención a la solicitud de la Asociación Cámara de Comercio Paquereña referente a reunión para exponer varios proyectos para la reactividad económica de nuestro distrito SE DA LECTURA



Paquera, 4 de Agosto del 2021
OFICIO-IMP-438-2021

Señores:
Elisabeth Aubert
Cédula: 125000089726
Presidente ASOCACOPA
Correo electrónico: asocacopa2021@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



ASUNTO: Respuesta a su solicitud de reunión para exponer varios proyectos para la reactividad económica de nuestro distrito.

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez procedo a dar atención a la solicitud de la Asociación Cámara de Comercio Paquereña referente a reunión para exponer varios proyectos para la reactividad económica de nuestro distrito, procedo a informar lo siguiente:

Se programa reunión para el próximo VIERNES 20 DE AGOSTO DEL 2021, A LA 2:00 P.M. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Se extiende este oficio a los miembros del Concejo Municipal de Paquera para su conocimiento y participación en esta mesa de trabajo.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



CC. Concejo Municipal de Paquera

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Para conocimiento. Favor agendar reunión el 20 de agosto a las 2:00 p.m.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

12.- SE CONOCE OFICIO 050-2021. De fecha 04 de Agosto del 2021. DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Suscrito por Lic. Albán Ugalde García- Encargado de Departamento Zona Marítimo Terrestre. DIRIGIDO A: Comisión de Zona Marítimo Terrestres y Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** Debido a que la contratación del Ingeniero Perito Valuador para ZMT, según indica el señor Intendente Municipal, será hasta el próximo año 2022, en aras de mantener el recaudo del canon anual para este Departamento, se decide implantar la modalidad de recibir el Pago Voluntario del Canon Anual por parte de los Ocupantes, de todos los sectores de la Zona Marítimo Terrestre de Paquera. / Cabe mencionar que, este Sistema es permitido por la Ley 6043, Artículo #73 Bis, por ser el Concejo Municipal de Paquera, los Administradores y Usufructuarios de la ZMT de este Distrito.
SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA – PUNTARENAS
CÉDULA JURÍDICA No. 3-007-339600
TELÉFONO 2641 0025 ext. 104

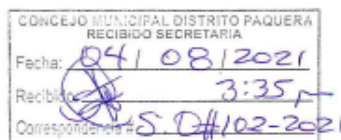


OFICIO 050-2021

DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



Señores
Comisión de Zona Marítimo Terrestre
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Estimados señores,

El suscrito Lic. Alban Ugalde García, le saluda con respeto y a la vez le manifiesta:

Debido a que la contratación del Ingeniero Perito Valuador para ZMT, según indica el señor Intendente Municipal, será hasta el próximo año 2022; en aras de mantener el recaudo del canon anual para este Departamento, se decide implantar la modalidad de recibir el **Pago Voluntario del Canon Anual por parte de los Ocupantes**, de todos los sectores de la Zona Marítimo Terrestre de Paquera.

Cabe mencionar que, este Sistema es permitido por la ley 6043, Artículo #73 Bis, por ser el Concejo Municipal de Paquera, los Administradores y Usufructuarios de la ZMT de este Distrito.

Se extiende la presente el día miércoles 04 de agosto del 2021.

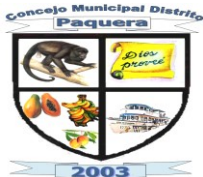
Para servirle,

2


Lic. Albán Ugalde García
Encargado ZMT
zmtpaquera@gmail.com
Concejo Municipal Distrito Paquera



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

COMENTARIO REALIZADO.

-EXPLICA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Para explicarles, quiero mencionarles que la estructura que se va a manejar es totalmente legal y está basado en la Ley 6043, en el Artículo #73 Bis, Que es lo siguiente, que muchas personas que quieren el avaluo, quieren hacer el pago voluntario pero de momento no se les está recibiendo. Entonces ni una cosa ni la otra. De ahora en adelante se les va a seguir recibiendo el pago voluntario metiéndose estrictamente los pagos al expediente, hasta que llegue el Avaluo, que en adelante se le pueda cobrar en forma lo que es de ley cobrar. Creo que es una medida muy acertada, en ese momento yo estaba y la presenté el señor Albán, es una excelente idea, porque así los que quieren pagar voluntariamente, pagan algo, y no tendrían que esperar hasta que se les haga el avaluo. De momento se acogen a esta Ley, pagan voluntario y al final se hace cuentas de lo que han pagado y lo que deberían pagar, bajo la protección del avaluo cuando ya se le haga.

13.- SE CONOCE OFICIO IMP- 430-2021, de fecha 03 de Agosto del 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL. **DIRIGIDO A:** CONCEJO MUNICIPAL, COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, Lic. Albán Ugalde García- Encargado del Departamento Zona Marítimo Terrestre. **ASUNTO:** "...en atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°98-2021, artículo 8, mociones, que dice: Solicitar a la Administración que brinde un informe sobre la gestión realizada para la donación de una panga por parte de la Base Naval, al respecto, les comunico lo siguiente:

COMENTARIOS REALIZADOS.

-**SOLICITA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL:** Antes de seguir leyendo, la Licenciada Jenny nos pueda explicar verbalmente, cómo va el asunto y qué noticias nos tiene del caso.

-LA SEÑORA JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ –VICEINTENDENTA MUNICIPAL EXPRESA: Sí en efecto le hemos dado seguimiento, con respecto a la donación de la panga, y va por buen camino, ustedes saben que como toda institución pública, los que trabajamos en ella, la situación es un poco lenta, ya parece que el casco tiene aprobación de donación, sin embargo están probando y verificando la condición del motor. Me dice el Señor Castrillo que no vale en este momento entregar la panga con el motor así, y que el motor, talvez vaya a presentar algún problema. Es un motor muy caro, entonces ellos quieren verificar que el motor esté en buenas condiciones, pide un poco mas de tiempo, porque han estado ocupados en múltiples urgencias, pero ya el motor está en el taller. Está en verificación, dicen ellos, para entregarlo en buenas condiciones, esperemos que no tengan ningún problema, sino posiblemente tendrían que esperarse a conseguir otro motor. Pero lo que él me informa es que está verificando que el motor se encuentre en buenas condiciones para la entrega del casco y motor.

AGREGA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy importante, es una información muy acertada, ahora más que nunca el pueblo de Paquera, va a necesitar una panga, para hacer visitas, en un caso que contemos de una vez por todas, con un inspector de zona marítimo terrestre y el inspector general que en algún momento se va a contratar, por esta administración. Muchas gracias Doña Jenny.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

Se consigna en el acta el oficio.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 3 de Agosto del 2021

OFICIO-IMP-430-2021

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA

Fecha: 05/08/2021

Recibido: 10:00

Comisión: 102-2021

SEÑORES:

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Lic. Albán Ugalde García – Encarado del Departamento Zona Marítimo Terrestre

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez en atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°98-2021, artículo 8, mociones, que dice: Solicitar a la Administración que brinde un informe sobre la gestión realizada para la donación de una panga por parte de la Base Naval, al respecto, les comunico lo siguiente:

El trámite en mención fue encomendado a la Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente, con el apoyo del Lic. Albán Ugalde García, encargado del Departamento Zona Marítimo Terrestre, ambos realizaron una visita en las instalaciones para revisar las opciones que tenemos para dicha donación.

El día martes 27 de Julio del 2021, la Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente, mediante correo electrónico brinda información oportuna sobre la gestión:

En relación a la consulta sobre la gestión y seguimiento para la donación de la panga con el Servicio Nacional de Guardacostas, Base Naval en Caldera de Puntarenas; me permito referirme a lo siguiente:

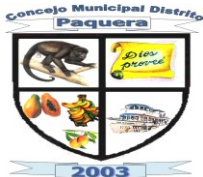
El día 05 de febrero del presente año retomamos el tema y ofrecimiento de la Base Naval sobre la donación de la panga; a través del Oficial Capitán Lic. Edwin Cantillo Espinoza en reunión efectuada ese mismo día. En dicha reunión me acompañó el funcionario municipal Albán Ugalde y la colaboración de un Tour Operador con muchos años de experiencia y conocimiento para la orientación de seleccionar una panga que se adecue a las características y condiciones que necesitamos; escogiendo en ese momento 2 alternativas.

El señor Cantillo nos prometió realizar el trámite necesario para poder hacer el traslado a esta Municipalidad; de mi parte le he estado dando seguimiento a esta gestión; en conversación sostenida el día 17 de junio con don Edwin indica que el ingeniero dio avalúo sobre el caso de manera positiva y que se encuentra en espera del Oficio de viabilidad de estado del caso para proceder al traspaso. Importante mencionar que desde el 15 de julio le he enviado varios mensajes de textos para consultas a fines pero

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION ORDINARIA



10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

no obtuve respuesta, sino hasta el día viernes 23 de julio que logré contactarlo pero me indicó que se encontraba atendiendo un caso urgente y que me devolvería la llamada.

Para el día de hoy martes 27 de julio, el señor Cantillo me comunicó que los documentos de la panga ya están listos y que solamente les falta encontrar un motor para este equipo que el que originalmente traía se dañó, por lo que están solicitando apoyo a otras estaciones de Guardacostas.

Estaré en el compromiso continuar dándole el seguimiento debido a este proceso de donación y le estaré informando.

Se adjuntan fotografías de visita a Base Naval en Puntarenas.

Por tanto, actualmente estamos a la espera de avances para resolver esta diligencia de manera satisfactoria, además, he solicitado a la Licda. Jenny Jiménez González – Viceintendente que coordine este trámite con el apoyo del Lic. Albán Ugalde García, encargado del Departamento Zona Marítimo Terrestre, y que cada informe correspondiente a esta gestión sea remitido con copia al Concejo Municipal para su conocimiento.

Agradeciendo su atención, se despide:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

INFORME GESTION DE DONACION DE PANGA



3 de 11

3/8/2021 11:29

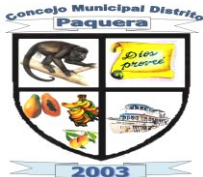
INFORME GESTION DE DONACION DE PANGA



7 de 11

3/8/2021 11:29

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE DOCUMENTO, SUSCRITO POR EL SEÑOR OSCAR JESUS ROJAS VILLALOBOS. De fecha 05 de Agosto del 2021. Contien 6 páginas. De fecha recibido 06 de Agosto del 2021. **ASUNTO: SOLICITUD DE RECUSACIÓN CONTRA LAS ASESORAS LEGALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, LAS SEÑORAS NOELIA DEL CARMEN SOLORZANO CEDEÑO Y LANATH MALENA CHACÓN GRANADOS.** SE DA LECTURA.

SOLICITUD DE RECUSACIÓN CONTRA LAS ASESORAS LEGALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, LAS SEÑORAS NOELIA DEL CARMEN SOLORZANO CEDEÑO Y LANATH MALENA CHACÓN GRANADOS



Señores (as)
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Quien suscribe, **OSCAR JESUS ROJAS VILLALOBOS**, cedula 1-0682-0793, munícipe de este Distrito de Paquera, en tiempo y forma, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley General de la Administración Pública y Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento, **INTERONGO SOLICITUD DE RECUSACIÓN CONTRA LAS ASESORAS LEGALES, FUNCIONARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, NOELIA DEL CARMEN SOLORZANO CEDEÑO PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0859-0547 Y LANATH MALENA CHACÓN GRANADOS PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 6-0349-0447 por encontrarse PRESUNTAMENTE, ante un CONFLICTO DE INTERESES.**

Lo anterior con base en lo que a continuación expongo:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 06/08/2021
Recibido: 1:38p
Comprobar: S.O. #102-2021

I- RELACIÓN FACTICA

1. Las recusadas en su condición de asesoras legales están sujetas como cualquier funcionario público al ordenamiento jurídico y atender el principio de Legalidad que rige en nuestra Constitución Política y Ley General de la Administración Pública, lo anterior, independientemente del tipo de relación que tengan con la Municipalidad de Paquera, así ha quedado plasmado en la basta jurisprudencia judicial, el artículo 111, 112 y 113 de la Ley General de la Administración Pública y opiniones jurídicas de la Procuraduría General de la República, solo por citar uno el número OJ-139-2007 del 10 de diciembre de 2007 que dice así:

Toda persona que haya sido investida con la competencia para ejercer una función pública en cualquier poder, órgano o ente del Estado, está obligada a garantizar la prevalencia del interés público sobre cualquier tipo de interés privado, sobre todo tomando en consideración que el mandato de imparcialidad se encuentra tutelado por el ordenamiento en una posición de la más alta jerarquía, ya que constituye un principio constitucional de la función pública.

Handwritten signature or mark.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

El conflicto de intereses involucra un conflicto entre la función pública y los intereses privados del funcionario público, en el que el funcionario público tiene intereses de índole privada que podrían influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y la responsabilidad oficial.

La colisión palpable de intereses que justifica la abstención está referida a la presencia clara de parentescos, relaciones, negocios o rentas que representan para esa persona un interés directo de naturaleza comercial o patrimonial, que pueda superponerse al interés público que debe mediar en la toma de decisiones dentro de la función pública.

En otra sentencia de suma importancia que fija el mandato de imparcialidad con raigambre constitucional, derivándolo directamente del numeral 11 de la Carta Fundamental, señala la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:

"... el artículo 11 de la Constitución Política estipula el principio de legalidad, así como sienta las bases constitucionales del deber de objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos, al señalar que estos están sometidos a la Constitución y a las leyes; aquí nace el fundamento de las incompatibilidades, el funcionario público no puede estar en una situación donde haya colisión entre interés público e interés privado..." (resolución N° 3932-95 de las 15:33 horas del 18 de julio de 1995).

En ese orden de ideas, el artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N° 8422, dispone:

"Artículo 3°—Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente".

Valga hacer la acotación de que precisamente por el rango superior que tiene este mandato, el numeral 2° de ese cuerpo normativo se ocupó de señalar expresamente que para efectos de esa ley **"se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.(...)"** diseñando con ello un ámbito de cobertura sumamente extensivo precisamente dirigido a tutelar los altos fines que persigue ese cuerpo normativo.

De modo complementario, el inciso 11) del artículo 1° del reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (Decreto Ejecutivo N° 32333-MP-J del 12 de abril del 2005, publicado en el Alcance N° 11 a la Gaceta N° 82 del 29 de abril del 2005) establece:

"Artículo 1°—Definiciones. Para la aplicación del presente Reglamento, los términos siguientes tienen el significado que a continuación se indican:

11) Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones:

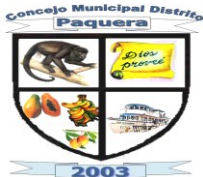
a) Identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igual para los habitantes de la República;

b) Demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley;

c) Asegurar que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña;

d) Administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente;

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

e) Rechazar dádivas, obsequios, premios, recompensas, o cualquier otro emolumento, honorario, estipendio, salario o beneficio por parte de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en razón del cumplimiento de sus funciones o con ocasión de éstas, en el país o fuera de él; salvo los casos que admita la Ley.

f) Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de impedimento y recusación que se establecen en la Ley Orgánica de Poder Judicial, en el Código Procesal Civil, y en otras leyes.

g) Orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés público."

Adicionalmente, conviene tener presente lo dispuesto en las "Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general (Directriz N° D-2-2004-CO), cuando señala lo siguiente:

"1.4 Conflicto de intereses.

3. Los jerarcas, titulares subordinados y demás funcionarios públicos no deberán utilizar su cargo oficial con propósitos privados y deberán evitar relaciones y actos que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas razonables acerca de su objetividad e independencia.

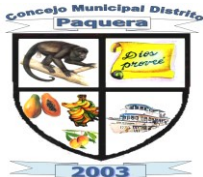
17. Los jerarcas, titulares subordinados y demás funcionarios públicos deberán excusarse de participar en actos que ocasionen conflicto de intereses. El funcionario público debe abstenerse razonablemente de participar en cualquier actividad pública, familiar o privada en general, donde pueda existir un conflicto de intereses con respecto a su investidura de servidor público, sea porque puede comprometer su criterio, ocasionar dudas sobre su imparcialidad a una persona razonablemente objetiva, entre otros."

2. Como es sabido por este cuerpo edil, este servidor interpuso el día 07 de julio del 2021, RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO MEDIANTE INCISO A.1 DE LA

Página 4

Alcaldesa Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 79-2021 EMITIDO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL 2021, donde se involucra intereses de los concesionarios de ZMT y contribuyentes de Punta Cuchillo, entre ellos las empresas GLOBIN SPAZIALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y COSTA NOVA SOCIEDAD ANONIMA.

3. Es notoriamente conocido que, **PRESUNTAMENTE** las señoras asesoras legales, están brindando sus servicios profesionales a diferentes contribuyentes del distrito de Paquera, sobre lo que destacan los siguientes: GLOBIN SPAZIALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y COSTA NOVA SOCIEDAD ANONIMA, con cédulas jurídicas 3-102-805494 y 3-101-029939, respectivamente.
4. En la misma línea anterior, hace poco salió a la luz pública un correo electrónico donde el señor Carlos Prestinary representante del Grupo Costa Valle S.A. acusa de conflicto de interés a la señora **NOELIA DEL CARMEN SOLORZANO CEDEÑO**.
5. Esta **SUPUESTA** relación contractual de las servidoras públicas **NOELIA DEL CARMEN SOLORZANO CEDEÑO** y **LANATH MALENA CHACON GRANADOS**, con las empresa antes citadas, no es más que a todas luces, UN CONFLICTO DE INTERESES, por lo tanto, su objetividad e imparcialidad, se verían sesgadas y afectadas, para recomendar o asesorar al Concejo Municipal, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio antes mencionado, incoado por mi persona.

II- PETITORIA

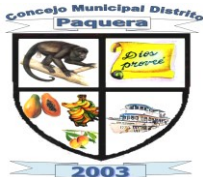
Con base en la especie fáctica y fundamentación jurídica solicito:

Que se declare la recusación por parte del Concejo Municipal contra las señoras **NOELIA DEL CARMEN SOLORZANO CEDEÑO** y **LANATH MALENA CHACON GRANADOS** para conocer, asesorar, participar o recomendar, la resolución del RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO MEDIANTE INCISO A.1 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 79-2021 EMITIDO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL 2021 que interpuso, por encontrarse eventualmente ante un evidente **CONFLICTO DE INTERESES**.

Página 5

Mano de Carlos Prestinary

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

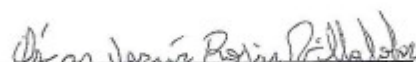
10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

III- NOTIFICACIONES

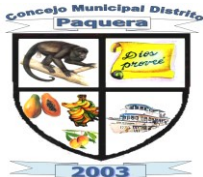
Las atenderé en el siguiente medio: oscarrojasvilla1709@gmail.com

Paquera, 05 de AGOSTO del 2021


OSCAR JESUS ROJAS VILLALOBOS
RECURRENTE



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

solicitud de recusación

Asunto: solicitud de recusación

De: Oscar Jesús Rojas Villalobos <oscarrojasvilla1709@gmail.com>

Fecha: 5/8/2021 17:28

Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CC: jmhancock3@gmail.com, intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr,
albanuga@gmail.com

Buenas tardes

Por este medio se envía solicitud de recusación. El original se entregará mañana

Dar acuse de recibido por favor

Cordialmente,

OSCAR JESÚS ROJAS VILLALOBOS

Adjuntos:

SOLICITUD DE RECUSACION ASESORALES LEGALES version final.pdf

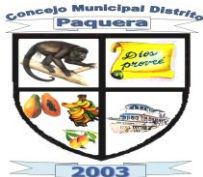
357 KB

RECESO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO.

De 10 minutos. Al ser las 5: 38 p.m.

Reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado. 5:48 pm.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

15. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 05 de Agosto del 2021. De: Intendencia Munical. Lic. Ulises González Jimenez. Intendente Municipal. **DIRIGIDO A:** ING. José Germán Juyar, Coordinador General UEP-PIT Costa Rica, ING. Carlos Arroyo Rojas, Director del Proyecto Consorcio MSD-LGC. ING. Karol Fonseca Méndez, Gestión Ambiental y Social Ruta 160. **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo, adjunto OFICIO-IMP-445-2021. **ASUNTO:** Traslado de documento vecinos de Río Grande. SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 5 de Agosto del 2021
OFICIO-IMP-445-2021

ING. José Germán Juyar, Coordinador General UEP-PIT Costa Rica
Correo electrónico: jose.juyar@ueppitcr.ineco.com

ING. Carlos Arroyo Rojas, Director del Proyecto Consorcio MSD-LGC
Correo electrónico: carroyor56@hotmail.com

ING. Karol Fonseca Méndez, Gestión Ambiental y Social Ruta 160
Correo electrónico: karolfonseca.ueppitcr@gmail.com

ASUNTO: Traslado de documento suscrito por vecinos de Río Grande de Paquera

Estimado señor:

Quien suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos - cero - cuatro - nueve- cero- cero - uno - dos - cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, por este medio hago traslado de documento suscrito por vecinos de Río Grande de Paquera, específicamente en el tramo entre la entrada de Punta del Río y La Zoila, referente a pasos de alcantarilla para las casas que se encontraban sobre la carretera, ruta nacional N°160 (Paquera – Playa Naranjo).

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

De antemano agradecemos su atención y colaboración que nos pueda brindar, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



CC. Olgier Marchena González, correo electrónico: Olgermarchena05@gmail.com

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

--

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

Río Grande de Paquera, 29 de julio de 2021

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	29 / 07 / 2021
Recibido:	2:45pm
Correspondencia:	S.G. # 100-2021

Señores y señoras

Consejo Municipal de Paquera

Reciban un cordial saludo, esperando que todo marche de la mejor manera en todos los aspectos de sus vidas. Sirva la presente para realizar de la manera más respetuosa, la solicitud de colaboración para los vecinos de nuestro barrio en Río Grande de Paquera, específicamente el tramo entre la entrada de Punta del Río y La Soila.

Como es de su conocimiento, la empresa Azvi, encargada de la construcción de la carretera de la ruta 160, realizó pasos de entradas con alcantarillas para las casas que se encontraban sobre la carretera. Sin embargo, algunas casas de nuestro barrio no tuvieron esa misma suerte por lo que el agua de lluvia se empoza en las entradas y aumenta el riesgo de incubación del mosquito transmisor del dengue y zika.

Las familias afectadas son las encabezadas por los señores Guillermo Fuentes Jiménez, Pedro Fuentes Jiménez y mi persona, Olger Marchena González. La preocupación aumenta ya que las familias, en su mayoría, están integradas por personas adultas y adultas mayores, aumentando el riesgo de accidentes que puedan ocurrir cuando requieran salir de sus hogares.

De antemano muchas gracias por la colaboración que nos puedan brindar para atender esta situación. Quedaremos atentos.

Saludos cordiales.

6-01300639

 Guillermo Fuentes Jiménez

6-153-352

 Pedro Fuentes Jiménez

5-268 87
 Olger Marchena González

olgermarchena05@gmail.com.

87 99 47 77.

72 55 00 70

Escaneado con CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

16. SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 05 de Agosto del 2021. De: Ileana María Boschini López iboschini@minae.go.cr DIRIGIDO A: Intendencia Paquera intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr y otros. ASUNTO: Les envió un cordial saludo. Este tipo de trámites no se realiza por medio de correo electrónico, para ello la Dirección de Geología y Minas cuenta con una plataforma digital de trámites.

Con el fin de poder atender las múltiples gestiones administrativas competencia de la Dirección de Geología y Minas, fue publicado el Decreto Ejecutivo No. 41664-MINAE, en el Alcance No. 132 de la Gaceta No. 110 del día jueves 13 de junio del 2019. Estableció que mediante la Plataforma de Servicios de la Dirección de Geología y Minas, bajo la dirección electrónica: www.dgm.go.cr; se fortalezca la gestión de los flujos de trabajo y trámites con usuarios, permitiendo que la ciudadanía e instituciones públicas realizar sus trámites en forma estructurada, accesible y en línea, incluyendo datos geoespaciales para actualizar y retroalimentar los mapas temáticos relacionados con las solicitudes de concesiones mineras y trámites del Registro Nacional Minero.

De tal forma que se potencie el uso de las nuevas herramientas digitales y los procesos para la tramitación de los proyectos de desarrollo nacional y privado, simplificando el trámite y el acceso del administrado bajo el esquema de una plataforma única y renovada.

Por lo anterior deberá cada administrado o usuario de gobierno hacer uso de la Plataforma de Servicios, según el Reglamento para el funcionamiento y utilización de la plataforma digital para gestiones y procesos de la Secretaría Técnica Nacional ambiental y de la Dirección de Geología y Minas, verificar los expedientes administrativos que son de acceso público, y en caso de requerir información puntual, ejemplo: certificaciones – aportar los timbres de ley y cumplir con las formalidades que establece la Ley General de la Administración Pública, realizando la petición de forma digital y debidamente firmada, tomándose en consideración que el artículo 5° de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No. 8220, establece para todo funcionario, entidad u órgano público, la obligación de proveerle al administrado información sobre los trámites y requisitos que se realicen en la respectiva unidad administrativa o dependencia.

Por consiguiente, la DGM brinda respuesta a las gestiones mediante la asignación por región previa valoración de la Plataforma de Servicios del cumplimiento de requisitos, para la asignación de gestiones según el Departamento que corresponda. El Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo No. 37045-MP-MEIC y sus reformas, al solicitar al Administrado el uso de la Plataforma de Servicios - DGM, no establece ni modifica trámites, requisitos o procedimientos, sino más bien fortalece el Control Interno en la gestión pública.

No obstante, lo anterior, creemos en la posibilidad de una mejora de comunicación y coordinación. Reiteramos nuestra mejor disposición de colaborar; pero solicitamos, con todo respeto, el uso de la Plataforma Digital.

Para resolver cualquier duda sobre lo anterior, se pueden dirigir a los correos institucionales: "Sharon Michelle Cubillo Madrigal" scubillo@minae.go.cr y "Jimmy Picado Solano" jpicado@minae.go.cr.

COMENTA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Esta es

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

17.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 06 de agosto del 2021. De: Luis Carlos Barquero Rodríguez-lbarquero@pani.go.cr / DIRIGIDO A: Intendencia Paquera intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / **ASUNTO:** Buenos días se confirma asistencia por parte del PANI de la Trabajadora Social Scarleth Vargas Rodríguez. No se confirmó el día de ayer por no contar con servicio de internet. Saludes.

18.- SE CONOCE OFICIO IMP-447-2021, 09 de Agosto del 2021. Suscrito por Lic. Ulises González Jiménez - Intendente Municipal. **ASUNTO:** "...presento **Recomendación de Adjudicación PM-117-2021**, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a Contracción Directa N° 2021CD-000039-01 **"COMPRA DE UNA ESTACION TOTAL Y SUS ACCESORIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA E INGENIERÍA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA"**, para su conocimiento y trámite correspondiente.

SE DA LECTURA

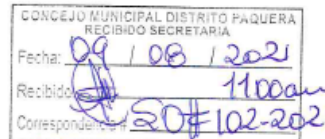


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 9 de Agosto del 2021
OFICIO-IMP-447-2021

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento Recomendación de Adjudicación PM-117-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2021CD-000039-01 "COMPRA DE UNA ESTACIÓN TOTAL Y SUS ACCESORIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA E INGENIERÍA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA" para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 5 / 8 / 2021
HORA: 4:04 PM
FIRMA: [Signature]

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-117-2021
CONTRATACION DIRECTA No. 2021CD-000039-01.

#451

"COMPRA DE UNA ESTACION TOTAL Y SUS ACCESORIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFIA E INGENIERIA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA"

Paquera, al ser las catorce horas del día cinco de Agosto del dos mil veintiuno; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de contratación No. 2021CD-000039-01, para la Compra de una Estación Total y sus Accesorios para el Departamento de Ingeniería Municipal.

RESULTADO:

1.- Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. IMP-315-2021, del 14 de Junio del 2021, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto disponible de €3.000.000.00 (Tres millones de colones netos), provenientes del:
PROGRAMA III (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal-Ley 9329)
Código 5.03.02.01.5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso.....3.000.000.00
Según certificación presupuestaria emitida por el Sr. Miguel alguera Ordeñana, Contador Municipal.

2.- Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor
1	INTOPO S.A
2	Geos Telecom S. A.
3	Geo Tecnologías S.A

3.- Luego de cerrado el periodo para a recepción de la oferta única oferta a este concurso con los siguientes detalles:

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
1	Geos Telecom S.A Cédula Jurídica No. 3-101-342457, Oferta económica..... 3.000.000.00 80% Garantía 2 Años 20 %	Estación Total y Accesorios. Marca South Survey Instruments, Modelo N6.	100%

I. **CONSIDERANDO UNICO:**
Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determina que la misma cumple con los requisitos y detalles solicitados en el pliego de peticiones; que oferta el equipo y accesorios requeridos según nuestras necesidades.

#

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00

TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

II. POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, el departamento de Proveeduría Institucional del Concejo Municipal del Distrito de Paquera:

III. RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2021CD-000039-01, para la "Compra de una Estación Total y sus Accesorios para realizar Trabajos de Topografía e Ingeniería en el Concejo Municipal del Distrito de Paquera". " a nombre de la Empresa Comercial denominada **Geos Telecom S.A.**, representada legalmente por el señor: **Antonio Valentino Robinson Thompson**, con cedula de identidad No. **7-066-745**; por un monto de ₡3.000.000.00 (Tres millones colones netos), por la compra de una Estación Total y sus accesorios para el Departamento de Ingeniería Municipal.

Razones de la recomendación de la adjudicación:

- Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre de la Empresa Comercial denominada: **GEOS TELECOM S.A.**, Cedula Jurídica No. **3-101-342457**; son las siguientes:
- Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.
- Siendo que el oferente brinda un precio que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según se demuestra en la certificación emitida por el Departamento de contabilidad y presupuesto.
- Declara que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la CCSS.
- Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

Atentamente,


Iris Flores López.

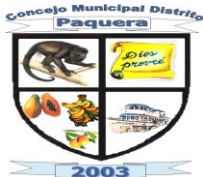
Proveedora.

Concejo Municipal Distrito de Paquera.

CC. Expediente de contratación.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

18.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES: Recomendación de Adjudicación PM-117-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal. **SE ACUERDA:** Adjudicar la Contratación Directa N° 2021CD-000039-01 **“COMPRA DE UNA ESTACION TOTAL Y SUS ACCESORIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA E INGENIERÍA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA”, A NOMBRE DE LA EMPRESA COMERCIAL DENOMINADA GEOS TELECOM S.A.,** representada legalmente por el señor Antonio Valentino Robinson Thompson, cédula de identidad No. 7-066-745, por **un monto de ¢3.000.000,00 (Tres millones de colones netos)** por la compra de una estación total y sus accesorios para el Departamento de Ingeniería Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.” UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

19.- SE CONOCE OFICIO IMP-447-2021, 09 de Agosto del 2021. Suscrito por Lic. Ulises González Jiménez - Intendente Municipal. **ASUNTO:** “...presento **Recomendación de Adjudicación PM-116-2021,** suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a Contracción Directa N° 2021CD-000037-01 **“COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA Y BATERIAS (UPS) PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OTROS”** para su conocimiento y trámite correspondiente.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

#45 →



Paquera, 9 de Agosto del 2021
OFICIO-IMP-446-2021,

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	09 / 08 / 2021
Recibido:	[Signature]
Correspondencia:	S.O. # 102-2021

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento Recomendación de Adjudicación PM-116-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2021CD-000037-01 "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA Y BATERÍAS (UPS) PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y OTROS," para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:

[Signature]

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

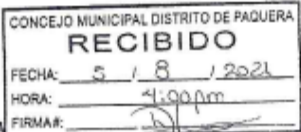
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-116-2021
CONTRATACION DIRECTA No. 2021CD-000037-01.

“COMPRA EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA Y BATERIAS (UPS) PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OTROS”

Paquera, al ser las doce trece del día cinco de Agosto del dos mil veintiuno; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de contratación No. 2021CD-000037-01, para la Compra de Equipo, Impresora y Baterías (UPS) para el Departamento de Ingeniería y otros”.

RESULTADO:

1.- Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. TDGA-CMDP-327-2021, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto disponible de ₡1.830.000.00 (Un millón ochocientos treinta mil colones netos), provenientes de:
PROGRAMA II (DESARROLLO URBANO)
Código 5.02.26.5.01.05 Equipo y programas de cómputo....1.650.000.00
PROGRAMA I (ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS)
Código 5.01.03.5.01.01 Equipo y programas de cómputo.... 180.000.00
Según certificación presupuestaria emitida por el Sr. Miguel alguera Ordeñana, Contador Municipal.

2.- Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor
1	Leiner Mauricio Castro González
2	Computadoras Tecnon S.A
3	Luis Diego Picado Jiménez

3.- Luego de cerrado el periodo para a recepción de las ofertas se presentan las siguientes ofertas a este concurso:

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
1	Luis Diego Picado Jiménez Cédula No. 6-354-710. Oferta económica... 1.791.600.00 80% Garantía 1 Año 10 %	-Computadora HP PROBOOK 450 G7 ESP W10PRO Ci7-10510U 1.80- 4.90/16GB/155D/15.6"/NO DVD/PLATA. - Impresora Epson EcoTank-Wide format-hasta 38 ppm (mono)-hasta 24 ppm (color)-W1-Fi/USB 2.0 - Licencia Microsoft office ESD hogar y negocio 2019 multilenguaje IPC. Servicio de instalación.	90% ✓

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELÉFONO: 2641-00-25 TELÉFAX 2641-00-15

I. CONSIDERANDO UNICO:

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la ofertas admitida a este concurso, se determina que la misma cumple con los requisitos y detalles solicitados en el pliego de peticiones; que oferta el equipo y accesorios requeridos según nuestras necesidades.

II. POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, el departamento de Proveeduría Institucional del Concejo Municipal del Distrito de Paquera:

III. RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2021CD-000037-01, para la **"Compra de Equipo de cómputo, Impresora y Baterías para el Departamento de Ingeniería y otros."** a nombre del señor: **Luis Diego Picado Jiménez** cedula de identidad No. **6-354-710**, representante comercial de la empresa denominada Compuservicios PC de Cóbano; por un monto de \$1.791.600.00 (Un millón setecientos noventa y un mil seiscientos colones netos), siendo que oferta el equipo y accesorios requeridos para esta contratación.

Razones de la recomendación de la adjudicación:

- Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre del Señor Luis Diego Picado Jiménez, portador de la Cédula de identidad No. 6-354-710; son las siguientes:
- Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.
- Siendo que el oferente brinda un precio que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según se demuestra en la certificación emitida por el Departamento de contabilidad y presupuesto.
- Declara que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la CCSS.
- Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

Atentamente,

Iris Flores López.
Proveedora.
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

CC. Expediente de contratación.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

19.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES: Recomendación de Adjudicación PM-116-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal. **SE ACUERDA:** Adjudicar la Contracción Directa N° 2021CD-000037-01 **“COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA Y BATERIAS (UPS) PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OTROS”, A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS DIEGO PICADO JIMENEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 6-354-710, representante comercial de la EMPRESA DENOMINADA COMPUSEVICIOS PC DE COBANO, por un monto de ¢1.791.600,00 (Un millón setecientos noventa y un mil seiscientos colones netos) siendo que oferta el equipo y accesorios requeridos para esta contratación.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

20.- SE CONOCE CARTA DE VECINOS FIRMANTES DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE PAQUERA. De fecha 04 de Agosto del 2021. Recibida el 09 de Agosto del 2021. **ASUNTO:** Por Medio De La Presente, Nosotros Los Vecinos De La Comunidad De San Rafael, deseándole éxitos en sus funciones, al mismo tiempo aprovechamos para solicitarles una sesión extraordinaria en nuestra comunidad, a fin de poder exponerles nuestras inquietudes y necesidades que nos están afectando desde hace años atrás:

- Reparación y mantenimiento del camino Santa Cecilia- San Rafael.
- Alcantarillado en distintos sectores.
- Mejoras en el Albergue.
- Intervención de quebrada las pavas.
- Paso donde Cinthya Chávez.
- Alcantarillado sector IMAS.
- Alumbrado de la Plaza.

Quedamos a la espera de una fecha para coordinar con el Sacerdote el permiso del salón de la iglesia de la comunidad.

20.1- ACUERDO MUNICIPAL

SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día viernes 03 de Setiembre del 2021, a las 4:30 p.m, en la comunidad de San Rafael de Paquera. Coordinar con los vecinos el lugar para sesionar en el Salón de la Iglesia Católica en San Rafael. **PUNTOS DE INTERES DE LA COMUNIDAD:**

1. Reparación y mantenimiento del camino Santa Cecilia- San Rafael.
2. Alcantarillado en distintos sectores.
3. Mejoras en el Albergue.
4. Intervención de quebrada las pavas.
5. Paso donde Cinthya Chávez.
6. Alcantarillado sector IMAS.
7. Alumbrado de la Plaza.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. UNANIME.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

21.- SE CONOCE CARTA, SUSCRITA POR LA SEÑORA ANDREA MARIN NAVAS, Cédula 604080316. Vecina de Guarial de Paquera. **ASUNTO:** Tengo un lote en Río Grande, 100 metros norte de la entrada d al Punta del Río, plano P-2139777-2019, debido a la construcción de la ruta 160, y a trabajos que se hicieron de drenajes de aguas, realizaron una zanja de medio metro de ancho por 1 metro de alto, la cual dejaron en tierra, y como mi lote no estaba en los planos iniciales de la carretera no fue posible para la empresa constructora ponerme alcantarilla en mi entrada, por lo que estoy sin acceso al lote debido a esta situación y actualmente no tengo los recursos para comprar alcantarillas de ese tamaño, y tampoco puedo echar tierra porque perdería el fin del trabajo realizado (drenaje de aguas fluviales). Es por esta razón que solicito la donación de 2 alcantarillas de las que se encuentran en el Río Guarial, a la par de la calle, y de forma subsidiaria solicito de ser posible que se me colabore con maquinaria del Concejo Municipal para poder colocarlas en el zanja. Agradezco de antemano su colaboración.

21.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A HAZEL PERALTA MARTINEZ, COMITÉ DE OBRAS Y MEJORAS VIALES MUNICIPAL. Nota que fue leída en la reunión de Comité de Obras y Mejoras de caminos. Dar respuesta al usuario.

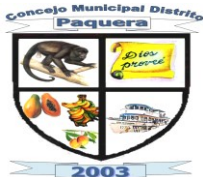
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

22.- SE CONOCE CARTA, SUSCRITA POR LA SEÑORA ANDREA MARIN NAVAS, Cédula 604080316. De fecha 09 de Agosto del 2021. **ASUNTO:** “...vecina de Guarial de Paquera, 500 metros norte del Taller automotriz Javier Jiménez, entrada a mano derecha, solicito ante esta autoridad y a su Departamento de Ingeniería, la valoración de la zanja que pasa por todo el vecindario situado en la propiedad de Guillermo Marín, ya que en tiempo de invierno causa problemas, porque se tira el agua a la calle o cuando hay lluvias fuertes se tira en la calle de mi servidumbre causándome daños, dejando la alcantarilla al descubierto, por lo que tengo que estar pagando viajes de lastre cada vez que esto ocurre, porque es mi única entrada. Por lo que solicito, la presencia del Ingeniero para que este valore y pueda dar una solución a dicho problema. / Por otro lado, extendiendo la petición para que se le de mantenimiento a la calle de este Barrio, ya que lo que se necesita es un relleno con lastre debido a que el terreno cuando se moja se pone resbaladizo y hay partes donde está tan bajo que se hacen pozas de agua sin salida, por lo que es imposible transitar a pie por el sitio. En nombre de los vecinos solicitamos que se repare esta calle con lastre y desagües para poder transitar bajo buenas condiciones. Agradezco de antemano su colaboración y atención. Medio de notificación, correo: andreitama91@gmail.com o al teléfono 8763 3333

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

22.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A HAZEL PERALTA MARTINEZ DEL COMITÉ DE OBRAS Y MEJORAS VIALES MUNICIPAL. Nota que llegó al Comité de Obras y Mejoras de viales, leída en la última reunión. Dar respuesta al usuario.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

23.- SE CONOCE DOCUMENTO, SUSCRITO POR EL SEÑOR HERNAN SANCHEZ ARAYA- FIRMA ORIGINAL, con Cédula 6-0147-0314- SELLO DEL LIC. WARREN ALBERTO FLORES CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO-COD.9009. . De fecha recibido 10 de Agosto del 2021. ASUNTO: Revocatoria y apelación en subsidio de acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, de acuerdo a la Ley 6043, art 24.-

Revocatoria y apelación de informe emitido en la Sesión Ordinaria N°98-2021, (P-2020-2024) celebrada el 27 de Julio del 2021, Artículo 6. Informe de Comisiones. Aporto plano presentado el 11 de octubre del año 2018, al Catastro Nacional, en donde consta mi posesión y la del Sr. Ricardo Rigg Gondrez, cédula 6-063-189, que la igual que el suscrito, ha estado en cuidado legal y personal de esta. Hasta ahora milla Marítima, de el reitero, tenemos documentación anterior de hace años solicitando aprobación moral y legal del mismo, en su posesión respectiva.- / Esta posesión se arrastra, desde el año 1999, en cuido de cercas y otros.- / Se aporta plano correspondiente.- Para Notificaciones se deja el correo

kattiaro@gmail.com

23.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A DEPARTAMENTO DE JURIDICOS Y COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, para su estudio y dictamen de recomendación. Presentar informe ante el Concejo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****10 DE AGOSTO DEL 2021****N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024****ARTÍCULO N° 6. INFORME DE COMISIONES.****INCISO A- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.****ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.**

Al ser las trece horas con treinta minutos del día diez de Agosto del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

Tema Uno

Respuesta al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra acuerdo adoptado mediante inciso A de la Sesión ordinaria número 79-2021 del Concejo Municipal Distrito de Paquera celebrada el 4 de mayo del 2021, aprobando un convenio de Cooperación que exige la publicación de reglamentos de uso de suelo y zonificación.

A- Acuerdo nace en la Municipalidad de Puntarenas en la sesión 71 del 19 de octubre del año 1994, por lo cual le permitiría a la Sociedad Globin Spaziali SRL la obtención de una concesión en la Zona Marítima Terrestre.

B- El día 2 de julio se publica en la gaceta pág. 37 el Plan de Usos de Suelos y el Reglamento de Zonificación de Punta Cuchillo.

C- Cabe mencionar que en el año 1994 no existía el Concejo Municipal Distrito de Paquera, por ende, le correspondía a la Municipalidad de Puntarenas, en el año 2021 que ya existe mencionado Concejo, respaldado en la delegación de competencias, le corresponde al Concejo de Distrito de Paquera y es competencia exclusiva del mismo.

D- Dicho Reglamento fue revisado y aprobado por:

ICT: 05 de setiembre de 1990, mediante sesión 4092, artículo 4, inciso XIII.

INVU: el 17 de junio de 1993, mediante sesión 4318, artículo VIII

APROBACIÓN DE LA MUNICIIPALIDAD DE PUNTARENAS: el día 19 de Octubre de 1994 mediante sesión 71, artículo 3, inciso A y posteriormente actualización de aprobación mediante acuerdo de sesión ordinaria número 156 de 08 de noviembre de 1990, artículo 3, inciso A.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

RECOMENDACIÓN: no revocar o anular el acuerdo tomado el día 2 de julio del 2021.

Denegar la suspensión de efectos del acto impugnado.

Elevar el expediente ante el juez del Tribunal Contencioso Administrativo.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Elsie Garita Flores

Jacob Méndez Rivera.

(AUSENTE: Griselda Montoya Gómez.)

Lanath Chacón Granados.

A.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TODAS SUS PARTES. **POR TANTO: SE ACUERDA:** NO REVOCAR O ANULAR EL ACUERDO TOMADO EL DÍA 2 DE JULIO DEL 2021. DENEGAR LA SUSPENSIÓN DE EFECTOS DEL ACTO IMPUGNADO. ELEVAR EL EXPEDIENTE ANTE EL JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”
UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

INCISO B- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

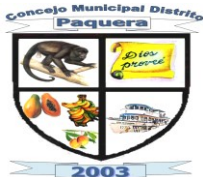
ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día diez de Agosto del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

CASO DOS: Respuesta al señor Adrián González Aguiluz.

El señor encargado de la ZMT expreso que va a ir a la CIMAT para investigar cual fue el rumbo que tomo el señor González Aguiluz previo a resolver.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

RECOMENDACIÓN: Otorgarle 8 días de tiempo al señor encargado de la ZMT, con el fin que rinda informe y sea pasado a la Asesora Legal del Concejo Municipal.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Elsie Garita Flores

Jacob Méndez Rivera.

Griselda Montoya Gómez. (AUSENTE)

Lanath Chacón Granados.

B.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TODAS SUS PARTES. **POR TANTO: SE ACUERDA:** Otorgarle 8 días de tiempo al señor encargado de la ZMT, con el fin que rinda informe y sea pasado a la Asesora Legal del Concejo Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO N° 7. INFORME DE INTENDENTE MUNICIPAL. **(NO HAY)**

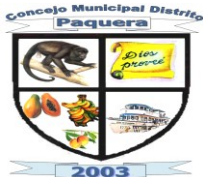
EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA: Vamos a aprobar una acta que está aquí.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 97-2021, celebrada el 20 de Julio del 2021. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 97-2021, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****10 DE AGOSTO DEL 2021****N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA VAMOS A ASUNTOS VARIOS.

-COMUNICA LA SEÑORA DAMARIS CAJINA URBINA- CONCEJAL SUPLENTE- DEPARTE DE LA COMISION ESPECIAL MEJORAMIENTO DE PLAZAS: La Comisión de Mejoramiento de Plazas en conjunto con la Comisión de Deportes, nos hemos unido para lograr darle mantenimiento a la plaza, pero necesitamos también el apoyo del pueblo, porque estamos necesitando un grupo que nos ayude en la Administración tanto en las actividades, como coordinar el mantenimiento. Es extender una solicitud al pueblo para que nos brinden su apoyo, para que se comuniquen con Gustavo como los que integran al Comité de Deportes, para formar parte de ese grupo y así poder embellecer nuestras plazas. Empezamos por la principal, la central de Paquera. Tratamos en el poco tiempo libre que nos queda, dar el mantenimiento pero se nos hace imposible, el lograr lo que deseamos. Estamos solicitando al Ingeniero que nos ayude con lo que es cotizar he inspeccionar para hacer unas mejoras, pero necesitamos del apoyo del pueblo para poder lograrlo. Es extenderles una invitación, que se acerquen a formar parte de ese grupo organizado en pro del desarrollo de nuestra comunidad. Son indispensables, realmente necesitamos de todos para poder lograr, como saben nosotros trabajamos y el poco tiempo que podemos dedicar, realmente es muy poco y para poder lograr ver más rápidamente proyectos realizados a corto plazo, es necesario el apoyo de cada uno de los vecinos que se puedan acercar, y personas que hacen uso de la plaza y puedan poner su granito de arena. Muchas gracias.

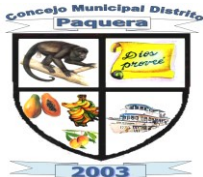
EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: Gracias a Usted. Es importante lo que nos comunica. La inversión está en la juventud y tenemos gente que necesita mucho apoyo.

Quisiera solicitar a este Concejo, un acuerdo para que el Departamento de Ingeniería, nos brinde un informe de ¿Por qué no se ha realizado el Estudio del centro de población de Río Grande?

El INDER, mediante su representada Doña Marcela, había solicitado hace más de un año, que se hiciera un estudio gráfico de nivelación para Estudiar una zanja madre que se iba a encargar de sacar las aguas pluviales y del río de Río Grande, pero no ha sido presentada. A mi se me hizo saber de forma oficial, que urgía, porque esta zanja era meramente financiada por un proyecto de INDER, con la Municipalidad. Esta zanja es la que va a sacar todas las aguas del centro de población de Río Grande. No tenemos ese aporte, Río Grande va a sufrir, las alcantarillas que tiene, y las distribuciones de agua no son suficientes porque ahora la calle se convierte en una barrera, un muro que va a contener todas las aguas al lado de la plaza, entonces, solicito a este Concejo, tomar un acuerdo, para que el señor Freddy nos de un informe para martes de la próxima semana, para que nos traiga una fecha de programación de trabajo y el informe de cuándo se va a realizar. Se aprueba unánime. Aplica el artículo número 45 del Código Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

PREGUNTA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: ¿Cuál sería la gestión posterior para hacer el trabajo necesario después de estar dando este informe? Porque me parece realmente importante, una situación que genero la gente de la construcción de la ruta 160. Señala claramente que hay un muro deteniendo el agua, entonces si es así, sería prudente solicitarle una corrección propiamente a la Empresa, porque sería lo apropiado. Tal vez poder explicarnos, ¿Cuál sería la gestión a partir de ese estudio?

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL 2021

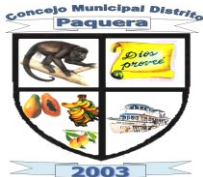
N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024

RESPONDE EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Don Francisco, cuando se le pidió al Departamento de Ingeniería hacer ese estudio, para encausar las aguas que vienen desde el cementerio de Río Grande de Paquera, esas aguas se recogían desde la calle que va a Playa Mangos de Paquera, y de la calle se venía el agua al cementerio, y en el cementerio se recogen las aguas del centro de población. Las estimaciones que se hicieron de la zanja, se hicieron considerando antes de que se terminara la obra como una zanja de mitigación especial, que está contemplada para que no se inunde gran parte del centro de población de Río Grande. Sin la calle, sin el muro, era un problema considerable, por eso fue estudiado el diseño para sacar las aguas, va a ser una Zanja Madre grande encementada. Ese proyecto se llevo a cabo en varias reuniones que tuvimos con la representada del INDER y se acordó que lo único que tenía que aportar la Municipalidad era la topografía, eso fue la razón y durante 1 año y 3 meses y no se hizo. Entonces, un poco preocupado porque esos presupuestos se cierran el tiempo se va, a raíz de eso, solicito que se presente ese informe. El diseño de por donde va la zanja, ya todo eso está. Solo falta el diseño de nivelación, es un Estudio que presenta nuestro ingeniero a cargo y que lo presenta a los ingenieros del INDER, y ellos presupuestan los materiales. En realidad el dinero no sale de la Municipalidad.

MENCIONA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Sí entiendo en este caso, sería el INDER que correría con la inversión para corregir un problema que dejó la empresa .

AGREGA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: No, el problema no lo dejó la Empresa, aunque lo vino a aumentar la calle, vamos a ver; Río Grande está a 2 metros del nivel del mar, sin o con calle, siempre se inundaba, recuerdan Ustedes, siempre fue un sitio de inundación, este problema se dio mucho antes de que la calle estuviera terminada, para considerar que había que hacerlo, el problema no lo dejó AZVI, el problema estaba. El problema ha sido que no hemos aportado el trabajo de Ingeniería para que en este caso el INDER, y me imagino que la Municipalidad va a poner el Back Hoe para hacer la zanja, mínimo, es un problema que acarreamos hace mucho tiempo. Es un zanja que se le llama “**Zanja Madre**”, es una zanja que recorre todo el centro de población en ese sector. No siento que sea un problema que haya dejado AZVI, sino que es un problema ahora se va a ver más de lo que ya estaba.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ –CONCEJAL SUPLENTE DICE: Sí, gracias, muy bien, pero sigue siendo un porblama más grave. Bueno, vamos a cerrar ese tema ahí. Si me permite, por favor señor Presidente también abordar un tema qu implica el Reglamento del Concejo, quiero referirme propiamente al capítulo sétimo propiamente funciones de la Secretaría del Concejo, en el Inciso a) literalmente dice que corresponde a la Secretaria o Secretario nombrado, estar en el acto de las sesiones, tomar apuntes y luego presentar a tiempo propiamente para que esta acta sea aprobada. Eso dice este artículo. Me parece que bueno, que a pesar que en un momento felicité a la Secretaria nuestra por su puntualidad de tener las actas al día, creí que realmente iba a ser posible seguir llevándolo a cabo o presentando las actas como correspondem basados en este artículo. Pero lamentable han pasado otras sesiones y hoy estamos viendo que se aprobó el acta 97 y corresponde aprobar acta 101, me parece que seguimos con una dificultad propiamente en este punto. Yo quisiera nuevamente llamar la atención acerca de que si es que no tiene las herramientas necesaria para que esto se lleve a cabo como tal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****10 DE AGOSTO DEL 2021****N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024**

Entonces este Concejo debería tomar un acuerdo para que asigne el recurso suficiente para poder corregir esa deficiencia, de lo contrario si ya tiene la herramienta sería este Concejo debería de no exigir, sino de pedir que las actas estén puntualmente para que como dice ese artículo inciso a) se aprobasen oportunamente. Gracias señor Presidente.

-MANIFIESTA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias don Francisco, no quiero entrar en polémica, es muy difícil, muchas veces el Concejo Municipal tiene que cumplir funciones, y como funcionarios públicos tenemos que obligarnos a dar lo máximo, yo tengo que decir, que estoy de acuerdo con Usted don Francisco, es sumamente importante, que las actas estén al día. Pero también voy a marcar otras partes, son las realidades, yo he recibido correos de la señora Secretaria a las 10, 9, 10 y media de la noche, es complicado el asunto, hoy justamente, antes de ser aprobada esta última acta, la computadora de la compañera estaba pegada, casi todo el día tuvo problema, es tan importante, creo que se debe habilitar una herramienta que es super básica de un sistema operativo, el compañero Gustavo sabe que está totalmente obsoleto, y está dando mucho problema, yo creo que en algún momento que el equipo se ponga a nivel de Lidieth, se va a tener que poner a nivel del equipo.

AGREGA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Si, por eso propiamente refiero en ese término de si es falta de equipo para que se cumpla por los medios de forma razonable este Concejo debería de tomar un acuerdo para que se asignen los recursos, eso en mi participación anterior. Porque si no tiene las herramientas este Concejo tiene la obligación de darlas para que se vaya cumpliendo el trabajo apropiadamente.

MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, por su intervención don Francisco. Acabo de recibir una foto de Don Ulises González donde está marcado en celeste, está toda la compra del equipo de cómputo para el Concejo, para la secretaría esto vendría a ayudar mucho. Tal vez en redes sociales muchos se preguntarían, pero bueno se compro un transcriptor para que la Maquinita tradujera y no tuviera que estar escribiendo; número uno el transcriptor ocupa internet y en la Municipalidad realmente no funciona, el se coloca y traduce en línea con un servidor y traduce automáticamente, ahora el traductor no tilda, no hace comas, no pone puntos, no sabe cuando habla cuando habla Jacob, ni cuando habla doña Vicky, entonces la Secretaria terminó con mas trabajo, honestamente lo digo, pero bueno, una vez mejorado el internet, creo que la fibra óptica entra en menos de 15 días a la zona, el equipo de interfaz para el traductor para que este mejor seguro nuestra secretaria va a poder subir esa acta.

ADICIONA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL SUPLENTE: Si, señor Presidente, por eso feriero a la importancia de dar las herramientas al trabajador y si pudiera incluso analizarse si en algún momento ocupara una auxiliar definitivamente ponérsela porque es muy importante que las actas vayan aprobándose en su momento oportuno. Creo que tenemos la obligación de dar las herramientas y lo que se requiera a la secretaria para que se haga bien el trabajo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**ACTA SESION ORDINARIA****10 DE AGOSTO DEL 2021****N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024**

- EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: Precisamente Don Francisco, para terminar con esto, en lo que Usted menciona fue una de las consideraciones cuando yo entre por primera vez, como Presidente Municipal observé, creánme el volumen de trabajo de la secretaria es monstruoso, no es la municipalidad de hace 15 años, y si no vemos las cosas con objetividad. Creo que es una excelente idea por favor para que se estudie el próximo martes para que se estudie o se analice la posibilidad para ayudar a la compañera, para sacar la tarea. Muchas gracias a todos, buenas noches.

ARTÍCULO N° 8. MOCIONES. (NO HAY)**ARTÍCULO N° 9. ACUERDOS.**

INCISO A- SE ACUERDA: SOLICITAR AL INGENIERO MUNICIPAL, FREDDY MADRIGAL ÁVILA, DEL DEPARTAMENTO INGENIERÍA, UN ESTUDIO TOPOGRÁFICO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE RIO GRANDE –ESTUDIO PARA UNA “ZANJA MADRE” NECESARIA PARA DIRIGIR LAS AGUAS FLUVIALES AL CAUSE DEL RIO, DE RIO GRANDE, PARA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD Y , QUE SE REALIZARÁ CON APOORTE DE FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL INDER Y COORDINACIÓN Y APOYO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El Presidente cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos.

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.